|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | E/C.12/MUS/5 |
| _unlogo | **Consejo Económico y Social** | Distr. general13 de septiembre de 2017EspañolOriginal: inglésEspañol, francés e inglés únicamente |

**Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

 Examen de los informes presentados por
los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

 Quintos informes periódicos que los Estados partes
debían presentar en 2015

 Mauricio[[1]](#footnote-1)\*

[Fecha de recepción: 19 de julio de 2017]

Índice

 *Página*

 Introducción 3

 Parte I 3

 Artículo 1 – Libre determinación 3

 Parte II 5

 Artículo 2 – Reconocimiento y ejercicio de los derechos previstos en el Pacto 5

 Artículo 3 – Igualdad de género 6

 Artículo 4 – Promoción del bienestar general 8

 Artículo 5 – No restricción de otros derechos humanos 8

 Parte III 9

 Artículos 6 y 7 – Derecho a trabajar 9

 Artículo 8 – Derecho a la libertad de asociación 11

 Artículo 9 – Derecho a la seguridad social 12

 Artículo 10 – Protección de la familia 14

 Artículo 11 – Derecho a un nivel de vida adecuado 25

 Artículo 12 – Derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental 26

 Artículos 13 y 14 – Derecho a la educación 34

 Artículo 15 – Derecho a participar en la vida cultural y a gozar de los beneficios del
 progreso científico 44

 Introducción

1. El documento específico de tratado correspondiente al quinto informe periódico de Mauricio sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que abarca el período comprendido entre junio de 2010 y diciembre de 2016, se centra en los progresos realizados con respecto a la aplicación de las disposiciones del Pacto desde el último examen de Mauricio por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que tuvo lugar en mayo de 2010. En el informe también se presentan las medidas adoptadas por el Estado parte para aplicar, en la medida de lo posible, las observaciones finales formuladas por el Comité tras el examen de sus informes periódicos segundo a cuarto combinados, o último examen.

 Parte I

 Artículo 1 – Libre determinación

2. Mauricio se convirtió en Estado soberano al obtener su independencia en 1968 y se constituyó en República en 1992. El artículo 1 de la Constitución reconoce esa soberanía. El Estado de Mauricio celebra elecciones nacionales y locales libres e imparciales a intervalos regulares, bajo la vigilancia de una Comisión de Supervisión Electoral independiente.

3. La República de Mauricio abarca las islas de Mauricio, Rodrigues, Agalega, Tromelin y Cargados Carajos, así como el archipiélago de Chagos, que incluye Diego García y todas las demás islas que forman parte del Estado.

 Archipiélago de Chagos

4. El archipiélago de Chagos, incluida la isla Diego García, forma parte integrante del territorio de Mauricio en virtud de su legislación y del derecho internacional. Aunque Mauricio tiene soberanía sobre el archipiélago de Chagos, no puede ejercer ese derecho debido al control ilegal ejercido por el Reino Unido.

5. El Gobierno de Mauricio no reconoce el denominado “Territorio Británico del Océano Índico”, que el Reino Unido pretendió establecer mediante la separación ilegal del archipiélago de Chagos del territorio de Mauricio antes de su independencia. Esta separación se llevó a cabo en violación del derecho internacional y de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960), que prohíbe el desmembramiento de cualquier territorio colonial antes de la independencia, así como de las resoluciones de la Asamblea General 2066 (XX), de 16 de diciembre de 1965, 2232 (XXI), de 20 de diciembre de 1966, y 2357 (XXII), de 19 de diciembre de 1967.

6. Desde esta separación ilegal, Mauricio no ha cejado en el empeño por completar su proceso de descolonización, para poder ejercer su soberanía sobre el archipiélago de Chagos de manera efectiva. En este contexto, ha recibido el apoyo permanente de la Unión Africana y el Movimiento de los Países No Alineados, que han reconocido en todo momento la soberanía de Mauricio sobre el archipiélago de Chagos.

7. El 20 de diciembre de 2010, Mauricio presentó una demanda contra el Reino Unido en virtud del artículo 287 y el anexo VII de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), con el fin de impugnar la legalidad de la “zona marina protegida” supuestamente establecida por el Reino Unido en torno al archipiélago de Chagos. El 18 de marzo de 2015, el Tribunal Arbitral constituido para conocer del litigio de conformidad con el anexo VII de la CNUDM emitió su laudo, en el que determinó por unanimidad que la “zona marina protegida” contraviene el derecho internacional. El Tribunal dictaminó que la creación de dicha zona por el Reino Unido violaba sus obligaciones en virtud de los artículos 2, párrafo 3, 56, párrafo 2, y 194, párrafo 4, de la Convención sobre el Derecho del Mar. Por otra parte, dos miembros del Tribunal confirmaron la soberanía de Mauricio sobre el archipiélago de Chagos. Los otros tres árbitros no expresaron ninguna opinión divergente, y sostuvieron que no tenían competencia para tratar la cuestión.

8. La separación del archipiélago de Chagos del territorio de Mauricio también entrañó la execrable expulsión por las autoridades británicas de los mauricianos que residían en el archipiélago (chagosianos), en flagrante violación de sus derechos humanos, con el fin de allanar el camino para el establecimiento de una base militar de los Estados Unidos en Diego García. La mayoría de los chagosianos fueron trasladados a Mauricio.

9. Los chagosianos, que son ciudadanos de pleno derecho de Mauricio, gozan de los mismos derechos que los demás mauricianos. No obstante, con miras a mejorar su bienestar, el Gobierno de Mauricio ha adoptado y continúa adoptando medidas especiales en su favor, entre las que se incluyen la donación de tierras para la construcción de viviendas y la creación del Fondo de Bienestar Social para los Chagosianos. En 2012 se modificó la Ley del Fondo de Bienestar Social para los Chagosianos con objeto de que los hijos de los miembros de esta comunidad puedan presentarse como candidatos y votar en las elecciones a la Junta del Fondo.

10. El Gobierno de Mauricio reconoce el derecho legítimo y la reivindicación de los antiguos habitantes del archipiélago de Chagos, como ciudadanos mauricianos, para volver a establecerse en el archipiélago. El Gobierno seguirá exigiendo que se complete el proceso de descolonización así como la devolución inmediata e incondicional del archipiélago de Chagos al control soberano efectivo de Mauricio, y al mismo tiempo defenderá firmemente el derecho de los chagosianos y otros mauricianos a regresar al archipiélago.

 Isla de Tromelin

11. Mauricio siempre ha sostenido que la isla de Tromelin forma parte integrante de su territorio y ha reafirmado reiteradamente su soberanía sobre la isla, incluidas las zonas marítimas. Existe, no obstante, un litigio entre Mauricio y Francia, debido a que este país reclama dicha soberanía.

12. El 7 de junio de 2010, Mauricio firmó con Francia el Acuerdo Marco de Gestión Económica, Científica y Ambiental Conjunta en relación con la isla de Tromelin y sus espacios marítimos circundantes, así como tres acuerdos de aplicación respecto de la investigación arqueológica, la protección del medio ambiente y los recursos pesqueros, respectivamente. Estos acuerdos, celebrados sin perjuicio de la soberanía de Mauricio sobre Tromelin, aún no han entrado en vigor.

 Derecho a la libre disposición de riquezas y recursos naturales

13. El 1 de diciembre de 2008, la República de Mauricio y la República de Seychelles presentaron una comunicación conjunta a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en relación con la región de la meseta de las Mascareñas, de conformidad con el artículo 76, párrafo 8, de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM). El 30 de marzo de 2011, la Comisión formuló recomendaciones sobre los límites de la plataforma continental en relación con la comunicación conjunta de Mauricio y Seychelles relativa a la región de la meseta de las Mascareñas. Estas recomendaciones permitían a la República de Mauricio y la República de Seychelles explorar y explotar los recursos marinos en la zona conjunta de la plataforma continental ampliada, de aproximadamente 396.000 km2, en la región de la meseta de las Mascareñas. El 12 de marzo de 2012, los dos Estados ribereños celebraron dos tratados bilaterales con miras a la gestión, exploración y explotación conjuntas de los recursos naturales que se encuentran en dicha plataforma continental ampliada.

 Parte II

 Artículo 2 – Reconocimiento y ejercicio de los derechos previstos
en el Pacto

14. El capítulo II de la Constitución de Mauricio garantiza el disfrute de los derechos y libertades fundamentales, incluidos el derecho a la vida, el derecho a la libertad personal, la protección contra la esclavitud y el trabajo forzoso, la protección contra los tratos inhumanos, la protección contra la privación de bienes, la protección de la privacidad del hogar y otros bienes, la protección de la ley, la libertad de conciencia, la libertad de expresión, la libertad de reunión y asociación, la libertad de circulación y la protección contra la discriminación.

15. El artículo 3 de la Constitución de Mauricio, titulado “Derechos y libertades fundamentales de la persona”, establece el derecho de todo ciudadano a ser tratado en pie de igualdad y a vivir libre de discriminación. Prohíbe la discriminación por motivos de casta, color, credo y raza, entre otras cosas. También dispone que ninguna ley podrá ser discriminatoria en sí misma o por sus efectos.

16. El artículo 16 de la Constitución establece, entre otras cosas, que ninguna ley debe incluir disposición alguna que sea discriminatoria en sí misma o por sus efectos. Este artículo define el término “discriminatorio” en relación con el hecho de otorgar un trato diferente a personas diferentes por causas atribuibles, en todo o en parte, a sus respectivas características sobre la base de la raza, la casta, el lugar de origen, las opiniones políticas, el color, el credo o el sexo, y por dichas características causarles perjuicio o imponerles restricciones que no se causan ni se imponen a personas con otras características, o concederles privilegios o prerrogativas que no se conceden a personas con otras características.

17. El artículo 17 de la Constitución dispone que todo ciudadano que considere que el derecho que le garantiza el capítulo II de la Constitución ha sido o puede ser vulnerado, podrá recurrir al Tribunal Supremo para solicitar reparación. [Sírvanse consultar asimismo la información sobre la no discriminación que figura en el documento básico común.]

18. Los no nacionales están sujetos al cumplimiento de las leyes del país y, mientras se encuentren en Mauricio, gozarán de los mismos derechos y libertades que los nacionales mauricianos. El artículo 16 de la Constitución también dispone que puede haber leyes que prevean derechos específicos para los no ciudadanos, por ejemplo en lo que respecta a la inmigración, la propiedad y las cuestiones relacionadas con el trabajo.

19. El artículo 24 de la Constitución de Mauricio (en su forma enmendada en 1995) garantiza que, en la actualidad, el derecho a obtener la ciudadanía se aplique por igual al marido extranjero de una mauriciana, como antes se aplicaba a la esposa extranjera de un mauriciano únicamente.

20. La Ley de Inmigración regula la admisión y la estancia de personas en Mauricio. Establece las condiciones en las que se puede autorizar la entrada de una persona o la permanencia una vez en el territorio.

21. Un no ciudadano podrá, mediante el cumplimiento de ciertas condiciones establecidas en el artículo 5 de la Ley de Inmigración, obtener el estatuto de residente. Entre esas personas figuran los ciudadanos del Commonwealth; los cónyuges de ciudadanos y sus hijos a cargo; las personas que poseen bienes inmuebles con arreglo al Plan de Complejos Turísticos Integrados, en el marco del Plan de Promoción Inmobiliaria prescrito en la Ley de Fomento de las Inversiones; las personas registradas en la Junta de Inversiones como inversores; los no ciudadanos empleados por cuenta propia o no ciudadanos jubilados que estén registrados en la Junta de Inversiones; y los titulares de permisos de residencia expedidos por el Primer Ministro. Un residente está autorizado a entrar o permanecer en Mauricio mientras conserve ese estatuto.

 Personas residentes en Mauricio en virtud de un permiso de trabajo

22. Todo inversor, no ciudadano empleado por cuenta propia, empleador de un profesional o no ciudadano jubilado podrá, por mediación de la Junta de Inversiones, solicitar a un funcionario de inmigración un permiso de trabajo por el que se autorice al inversor, al no ciudadano empleado por cuenta propia, profesional o no ciudadano jubilado convertirse en residente, según el caso. Todo no ciudadano podrá, por mediación de la Junta de Inversiones, solicitar al funcionario de inmigración un permiso de trabajo de corta duración que le convierta en residente.

 Residentes permanentes

23. En virtud del artículo 5A de la Ley de Inmigración, toda persona que no sea ciudadana (a reserva de las demás disposiciones del artículo 5A y del artículo 6A de la Ley de Inmigración) podrá, a petición del Ministro (responsable de las cuestiones de la inmigración), obtener el estatuto de residente permanente si cumple uno de los requisitos siguientes:

 a) Es inversor, no ciudadano empleado por cuenta propia o no ciudadano jubilado;

 b) Invierte al menos 500.000 dólares de los Estados Unidos, o su equivalente en cualquier otra divisa convertible, en una de las actividades especificadas en la parte IV del anexo a la Ley de Fomento de las Inversiones;

 c) Es miembro de la diáspora de Mauricio con arreglo al Programa de la Diáspora de Mauricio;

 d) Es cónyuge o familiar a cargo de una persona a quien se aplican los párrafos anteriores;

 e) Es el pariente más cercano y totalmente dependiente de una persona soltera a quien se aplican los párrafos a) a c).

24. El permiso de residencia permanente que se concede en realidad es válido por un período de diez años. Para el no ciudadano que haya adquirido una villa con arreglo al Plan de Complejos Turísticos Integrados, el permiso de residencia permanente será válido mientras mantenga esa propiedad. Al residente permanente se le autorizará la entrada o la permanencia en Mauricio mientras conserve el estatuto de residencia permanente.

 Personas exentas

25. En Mauricio, las personas exentas son admisibles bajo determinadas condiciones. Entre estas personas figuran los funcionarios diplomáticos o consulares, los turistas u otros visitantes o personas que viajen con fines de negocios (se les concede un permiso de 60 días), así como personas consideradas inversores de conformidad con el Plan de Residencia Permanente prescrito en virtud de la Ley de Fomento de las Inversiones. Una persona exenta estará autorizada a entrar o permanecer en Mauricio mientras mantenga el estatuto de persona exenta.

26. El artículo 8 de la Ley de Inmigración incluye disposiciones relativas a las personas consideradas inmigrantes ilegales, que no serán admitidas en Mauricio. Se incluyen en esta categoría las personas que han sido condenadas, los vagabundos o mendigos habituales, las personas que pueden convertirse en una carga para los fondos públicos y las personas declaradas sospechosas de terrorismo internacional en virtud de la Ley de Prevención del Terrorismo.

 Artículo 3 – Igualdad de género

27. Además de la protección constitucional otorgada en virtud del capítulo II de la Constitución, otras leyes como la Ley de Igualdad de Oportunidades promueven la igualdad de género. Por otra parte, de conformidad con las disposiciones del Convenio núm. 100 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y del artículo 11 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en junio de 2013 se modificó el artículo 20 de la Ley de Derechos Laborales, de 2008, tal como sigue:

 *1)* *Todos los empleadores se asegurarán de que, en ningún caso, la remuneración de un trabajador sea menos favorable que la de otro que realice un* ***trabajo de igual valor.***

 *2)* *Si un empleador recurre a los servicios de un contratista, este se asegurará de que, en ningún caso, la remuneración de un trabajador sea menos favorable que la de otro que realice un* ***trabajo de igual valor.***

28. En 2008 se formuló el Marco Nacional de Políticas de Género en forma de documento genérico en el que se exhortaba a todos los ministerios competentes a que incorporasen las cuestiones de género en sus respectivos programas y políticas. El Ministerio de Igualdad de Género, Desarrollo del Niño y Bienestar Familiar, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ha prestado apoyo técnico a esos ministerios para la elaboración de sus políticas sectoriales de género.

29. Mauricio se ha comprometido también a aumentar la participación de las mujeres en la esfera política. Se ha registrado un notable incremento del número de mujeres candidatas en las últimas elecciones nacionales, celebradas en 2014, a las que se presentaron 127 mujeres de un total de 726 candidatos, frente a 58 en 2010. En el siguiente cuadro se muestra ese incremento en forma de porcentajes.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Candidatos* | *2010* | *2014* |
| *Número* | *Porcentaje* | *Número* | *Porcentaje* |
| Hombres | 471 | 89,0 | 599 | 82,5 |
| Mujeres | 58 | 11,0 | 127 | 17,5 |
| **Total** | **529** | **100** | **726** | **100** |

*Fuente:* Oficina del Comisionado Electoral.

30. Tras la promulgación de la Ley de Administración Local en 2012, en la que se estipula que la proporción mínima de candidatos de un determinado sexo a unas elecciones municipales o de aldea debe ser de uno por cada tres, se ha producido un incremento significativo del número de mujeres que participan en las elecciones municipales o de consejos de aldea. A nivel municipal, del 28,2% en 2012 se pasó al 31,68% en 2015. A nivel de consejos de aldea, del 5% en 2005 se pasó al 30,3% en 2012. En 2015, el Gobierno modificó de nuevo el artículo 11, párrafo 6, de la Ley de Administración Local y lo reemplazó por los artículos 11, párrafo 6 a) y 11, párrafo 6 b). El artículo 11, párrafo 6 a) dispone lo siguiente:

 *“Todo grupo que presente más de dos candidatos a unas elecciones municipales o de consejo de aldea velará por que los candidatos del mismo sexo no superen los dos tercios.”*

31. Con miras al empoderamiento de las concejalas en el proceso de adopción de decisiones de las autoridades locales, el Ministerio de Igualdad de Género, Desarrollo del Niño y Bienestar Familiar, en colaboración con el Ministerio de Administración Local, organizó un taller de creación de capacidad de dos días de duración para unas 50 regidoras en noviembre de 2016. Se previó un programa similar de capacitación de concejalas de aldea para 2017.

32. El artículo 11, párrafo 6 b) de la Ley de Administración Local contempla la situación habitual en la que un grupo forma parte de una alianza, y en tal caso dispone lo siguiente:

 *“Cuando el grupo forme parte de una alianza, será suficiente que esta cumpla lo establecido en el párrafo a), sin que sea necesario que lo haga cada uno de los grupos que la integran.”*

33. La representación de las mujeres en los órganos decisorios se ilustra en el siguiente cuadro.

| *Categoría* | *Número* | *Porcentaje* |
| --- | --- | --- |
| Ministras*1* | 2 de 24 | 8,3 |
| Diputadas*2* | 8 de 70 | 11,4 |
| Embajadoras*3* | 1 de 19 | 5,3 |
| Jefas ejecutivas*4* | 3 de 7 | 42,9 |
| Secretarias permanentes*4* | 16 de 38 | 42,1 |
| Vicesecretarias permanentes*4* | 38 de 79 | 48,1 |
| Subsecretarias permanentes*4* | 53 de 95 | 55,8 |
| Juezas*5* | 10 de 21 | 47,6 |
| Magistradas*5* | 24 de 36 | 66,7 |

Información facilitada por la Dependencia de Estadística.

*1*Oficina del Primer Ministro, a 31 de enero de 2017.

*2*Elecciones generales, diciembre de 2014.

*3*La actual Secretaria de Relaciones Exteriores es una mujer.

*4*Oficina del Primer Ministro, a 13 de enero de 2017.

*5*Encuesta de Empleo en la Administración Pública, marzo de 2016.

 Artículo 4 – Promoción del bienestar general

34. Aunque en la Constitución no se consagran expresamente los derechos económicos, sociales y culturales, estos se reconocen de conformidad con otros instrumentos legislativos, por ejemplo, la Ley de Derechos Laborales reconoce el derecho al trabajo, la Ley de Atención de la Salud Mental y la Ley de Alimentación contemplan el derecho a la salud, y la Ley de Educación establece el derecho a la educación. Además, como Estado de bienestar, Mauricio ya proporciona educación gratuita, acceso gratuito a los servicios de salud, ayudas sociales a los grupos vulnerables y pensiones a las personas de edad.

35. Las normas de seguridad y salud ocupacional han mejorado. La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo ha reforzado y actualizado la legislación en esa esfera con el fin de adaptarla a los cambios en las condiciones de trabajo de los empleados, que son el resultado de la introducción de nuevas tecnologías y nuevos equipos. El marco legislativo relativo a la seguridad y salud en el trabajo se reforzó aún más mediante el Reglamento sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Seguridad de los Andamiajes) de 2015, que tiene por objeto mejorar el nivel de seguridad y salud en las obras de construcción, especialmente en relación con la edificación, el mantenimiento, la reforma, la reparación, el uso y el desmontaje de andamios.

 Artículo 5 – No restricción de otros derechos humanos

36. El capítulo II de la Constitución garantiza el disfrute de los derechos y libertades fundamentales, incluidos el derecho a la vida, el derecho a la libertad personal, la protección contra la esclavitud y el trabajo forzoso, la protección contra los tratos inhumanos, la protección contra la privación de bienes, la protección de la ley, la protección de la privacidad del hogar y otros bienes, la libertad de conciencia, la libertad de expresión, la libertad de reunión y asociación, la libertad de circulación y la protección contra la discriminación.

 Parte III

 Artículos 6 y 7 – Derecho a trabajar

37. La Ley de Derechos Laborales (que ha sustituido a la Ley del Trabajo de 1975), con efecto a partir del 2 de febrero de 2009, ha revisado y consolidado las disposiciones jurídicas relativas al empleo, los contratos laborales o de servicios, la terminación del empleo, la edad mínima de admisión en el empleo, las horas de trabajo, la remuneración y otras condiciones básicas del empleo, con el fin de asegurar una mejor protección de los derechos de los trabajadores.

38. En virtud de la Ley de Derechos Laborales, la jornada normal de un trabajador (distinto de un trabajador a tiempo parcial o un vigilante) es de 8 horas de trabajo real. Un trabajador y un empleador pueden acordar que el primero trabaje más horas de las estipuladas sin remuneración adicional siempre que en una quincena no trabaje más de 90 horas, o un número menor de horas que se establezca en el citado acuerdo. Todo trabajador tiene derecho a 1 día de descanso de al menos 24 horas consecutivas por cada período de 7 días consecutivos trabajados. Todo trabajador tendrá derecho a 1 descanso de duración no inferior a 11 horas consecutivas cualquier día. Además, a menos que se acuerde otra cosa, después de 4 horas consecutivas de trabajo (como máximo) tiene derecho a 1 descanso para comer de 1 hora, y a 1 pausa de al menos 20 minutos o 2 pausas de al menos 10 minutos cada una. No se podrá emplear a una persona joven en una actividad industrial entre las 22.00 y las 5.00 horas.

39. El Ministerio de Trabajo, Relaciones Laborales, Empleo y Formación ha ejecutado tres programas de capacitación en colaboración con el Grupo de Trabajo de Aptitudes, que es una iniciativa conjunta de los sectores público y privado, y el Consejo de Desarrollo de Recursos Humanos, órgano encargado de examinar el reembolso de estipendios para los participantes y los gastos de capacitación pertinentes. Estos programas se han elaborado con objeto de abordar el problema de la escasez de competencias en el mercado de trabajo local, y se espera que la medida ayude a hacer frente al aumento de la tasa de desempleo en Mauricio. En particular, se trata del Programa de Empleo Juvenil, el Programa de Reincorporación al Trabajo y el Programa de Capacitación Dual.

40. El Programa de Empleo Juvenil está dirigido a jóvenes desempleados de edades comprendidas entre 16 y 30 años. Los objetivos de este Programa son lograr la capacitación y la colocación de jóvenes desempleados por un período de un año a fin de que adquieran las aptitudes necesarias para su empleabilidad. A partir de julio de 2014, el programa incluye la posibilidad de ampliar ese período hasta dos años.

41. El Programa de Capacitación Dual es un plan singular que permite a los desempleados que han abandonado los estudios (tras haber cursado al menos hasta el nivel de enseñanza superior) seguir programas de capacitación formal en instituciones reconocidas de enseñanza que permitan obtener diplomaturas o licenciaturas, con el fin de incorporarse al mercado de trabajo y obtener experiencia laboral al mismo tiempo.

42. En el marco del Programa de Gobierno para 2015-2019, se ejecutará el Programa de Reincorporación al Trabajo para facilitar que las mujeres de Mauricio mayores de 30 años, tras interrupciones en sus carreras, accedan al empleo o sigan trabajando en empresas privadas o con empleadores particulares. En última instancia, esto ayudará a las mujeres a recuperar la confianza en sí mismas y a incorporarse o reincorporarse al mercado laboral en el marco de un programa de capacitación.

43. En lo que respecta a las condiciones de trabajo, todo empleador debe remunerar al trabajador a intervalos mensuales, a menos que las partes acuerden un pago a intervalos más cortos. La legislación pertinente se modificó en consecuencia, como ya se ha mencionado en relación con el artículo 3.

44. La Ley de Derechos Laborales también se modificó con los objetivos siguientes, entre otros:

 a) La creación de un marco jurídico para el funcionamiento del régimen de contratos de plazo fijo a efectos de impedir que los empleadores recurran a estos contratos de manera abusiva;

 b) La ampliación de la concesión de vacaciones anuales y licencia de enfermedad pagada a los trabajadores que tengan contabilizados de más de 6 meses a menos de 12 meses de empleo continuo;

 c) El examen del proceso de audiencia disciplinaria para que esas audiencias se lleven a cabo de manera equitativa e independiente;

 d) La introducción del concepto de reincorporación en casos de despido injusto por motivos de supresión de puestos, discriminación y victimización debido a la participación en actividades sindicales;

 e) El establecimiento de una División de Promoción y Protección del Empleo independiente, adscrita al Tribunal de Relaciones Laborales, para que determine, en un plazo específico, si los casos de despido o cierre de empresas están o no justificados;

 f) El pago de una prestación en caso de fallecimiento de cualquier trabajador que haya contabilizado al menos 12 meses de empleo continuo; y

 g) El aumento de la cuantía de la prestación para comidas de 50 a 70 rupias por día, cuando el trabajador deba realizar más de dos horas extraordinarias tras haber cumplido una jornada laboral normal.

45. La Ley de Relaciones Laborales también se centra, entre otras cosas, en la protección y la mejora de los derechos democráticos de los trabajadores y los sindicatos, el fomento de la negociación colectiva, la promoción del arreglo voluntario y la solución pacífica de las controversias, el fortalecimiento de las instituciones y los procedimientos de resolución de controversias y conflictos para asegurar su solución rápida y eficaz, el derecho a la huelga como último recurso cuando fracasen la conciliación y la mediación, y el establecimiento de una relación laboral productiva.

46. Todas las disposiciones jurídicas y administrativas relativas a la salud y la seguridad en el lugar de trabajo se rigen por la Ley de Seguridad, Salud y Bienestar Ocupacional, en la que se establece el mecanismo de control de las condiciones de trabajo peligrosas y se otorga preeminencia a la obligación de los empleadores de velar por la seguridad de las condiciones de trabajo y la seguridad, la salud y el bienestar de todos los empleados. Ninguna categoría de trabajador está excluida del alcance de la legislación vigente en materia de seguridad y salud.

 Establecimiento de un salario mínimo a nivel nacional

47. Se iniciaron conversaciones tripartitas sobre la cuestión del salario mínimo nacional a nivel del Comité Técnico sobre las cuestiones relativas al trabajo y las relaciones laborales, que es uno de los subcomités establecidos en el marco del Foro Tripartito Nacional. En vista de las implicaciones y complejidades de la cuestión, el Ministerio de Trabajo, Relaciones Laborales, Empleo y Formación encargó posteriormente un estudio para la introducción de un salario mínimo nacional en el sector privado, con el pleno apoyo de la OIT. El objetivo principal del estudio era analizar el sistema de fijación de los salarios en los sectores público y privado y los niveles salariales de ambos sectores, con miras a formular recomendaciones para la introducción de un salario mínimo nacional en el sector privado de Mauricio.

48. El Ministerio de Trabajo, Relaciones Laborales, Empleo y Formación había examinado las recomendaciones formuladas en el informe final, y se estableció un Comité para examinar las distintas opciones de políticas respecto del proceso que debía seguirse en vista de la introducción de un salario mínimo. A la luz de las recomendaciones formuladas en el informe y de las propuestas del Comité, el 14 de agosto de 2015 se obtuvo la aprobación del Gobierno para el establecimiento de un Consejo Consultivo de Política Salarial, con facultades legales para llevar a cabo consultas oficiales y formular recomendaciones al Ministro de Trabajo, Relaciones Laborales, Empleo y Formación sobre la introducción de un salario mínimo a nivel nacional.

 Compensación anual por el aumento del costo de la vida

49. Los salarios básicos se ajustan anualmente para compensar a los trabajadores por el aumento del costo de la vida. A tal fin, cada año se aprueba una Ley de Remuneración Adicional que obliga a introducir dicho ajuste salarial en beneficio de los empleados del sector privado. En principio, todo incremento en los salarios que resulte del aumento del costo de la vida se hace extensivo a los empleados del sector público.

 Salud y seguridad en el empleo

50. Todas las disposiciones jurídicas y administrativas relativas a la salud y la seguridad en el lugar de trabajo se rigen por la Ley de Seguridad, Salud y Bienestar Ocupacional, en la que se establece el mecanismo de control de las condiciones de trabajo peligrosas y se otorga preeminencia a la obligación de los empleadores de velar por la seguridad de las condiciones de trabajo y la seguridad, la salud y el bienestar de todos los empleados. Ninguna categoría de trabajador está excluida del alcance de la legislación vigente en materia de seguridad y salud.

 Artículo 8 – Derecho a la libertad de asociación

 a) El artículo 13, párrafo 1, de la Constitución garantiza, entre otras cosas, la protección de la libertad de asociación. Establece que, salvo con su consentimiento, no se impedirá a ninguna persona el ejercicio de la libertad de asociación, es decir, su derecho a asociarse con otras personas y, en particular, a fundar sindicatos y otras asociaciones y a afiliarse a ellos para proteger sus intereses.

 b) El artículo 13, párrafo 2, de la Constitución establece que se podrán promulgar leyes que impongan restricciones a esta libertad, si tales restricciones son admisibles en interés de la defensa, la seguridad y el orden público, la moral y las buenas costumbres o la salud pública, o para proteger los derechos o libertades de otras personas, o cuando se impongan restricciones a funcionarios públicos. No obstante, dichas leyes serán consideradas inconstitucionales si se demuestra que no están razonablemente justificadas en una sociedad democrática.

51. La Ley de Reuniones Públicas regula las modalidades de celebración u organización de las reuniones públicas. Cuando esté previsto celebrar una reunión se debe notificar por escrito al Comisionado de Policía con una antelación de al menos siete días completos. El Comisionado puede imponer alguna condición para la celebración de la reunión, y prestará la debida atención a las cuestiones relativas a la defensa, la seguridad y el orden públicos.

52. La Ley de Relaciones Laborales, promulgada en septiembre de 2008 y proclamada el 2 de febrero de 2009, sustituyó a la Ley de Relaciones de Trabajo. La Ley de Relaciones Laborales regula el registro y la administración de los sindicatos, la solución de conflictos de trabajo, la promoción de relaciones de trabajo armoniosas, y dispone el establecimiento de un Tribunal de Relaciones Laborales, una Comisión de Conciliación y Mediación y la Junta Nacional de Remuneración.

53. La Ley de Relaciones Laborales está en consonancia con los principios de la libertad de asociación. El artículo 29 de la Ley de Relaciones Laborales protege el derecho de los trabajadores a la libertad de asociación y estipula que todo trabajador tendrá derecho a establecer o afiliarse a un sindicato de su elección, sin autorización previa y sin distinción alguna o cualquier tipo de discriminación, en particular por razones de ocupación, edad, estado civil, sexo, orientación sexual, color, raza, religión, estado serológico respecto del VIH, procedencia nacional, origen social, opinión o afiliación políticas; el trabajador tendrá asimismo derecho a no afiliarse o a negarse a ser miembro de un sindicato.

54. El artículo 16 de la Ley de Relaciones Laborales permite a dos o más sindicatos constituirse en federación cuando se apruebe una resolución a tal efecto de conformidad con las reglas de cada uno de esos sindicatos. Además, dos o más federaciones pueden constituir una confederación cuando se apruebe una resolución a tal efecto de conformidad con las reglas de cada una de esas federaciones. El artículo 17 de la Ley de Relaciones Laborales dispone que los sindicatos de trabajadores pueden afiliarse a las organizaciones internacionales de trabajadores y participar en sus actividades, hacer contribuciones financieras y de otro tipo a esas organizaciones y recibir de ellas asistencia financiera y de otra índole en relación con sus objetivos.

55. El derecho de las organizaciones de trabajadores y empleadores a organizar su administración sin la injerencia de los poderes públicos incluye el derecho de los sindicatos a disfrutar de autonomía e independencia financiera respecto de las autoridades. En virtud del artículo 28 de la Ley de Relaciones Laborales, las facultades de investigación del Registrador de Asociaciones se limitan a los casos en que tiene motivos razonables para creer que un sindicato incumple sus normas o cualesquiera disposiciones de la Ley de Relaciones Laborales, o cuando ha recibido una queja presentada por no menos del 1% de los miembros de un sindicato, con el fin de no infringir los principios de libertad de asociación.

 Huelga

56. En virtud del artículo 76 de la Ley de Relaciones Laborales, todo trabajador tiene derecho a la huelga y todo empleador puede recurrir al cierre patronal, en caso de que se produzca un conflicto laboral de conformidad con el artículo 64 y no se llegue a un acuerdo; las partes en el conflicto no opten por someter la diferencia a arbitraje voluntario de conformidad con el artículo 63; se lleve a cabo con éxito una votación de convocatoria de huelga de conformidad con el artículo 78; y se transmita una notificación de huelga o cierre patronal al Ministro de conformidad con el artículo 79.

57. En virtud del artículo 77, párrafo 1, de la Ley de Relaciones Laborales, y a reserva de lo establecido en su artículo 76, párrafo 2, ninguna persona podrá participar en una huelga o cierre patronal en los casos siguientes:

 a) No se dan las condiciones ni se aplican los procedimientos previstos en el artículo 76, párrafo 1;

 b) La huelga o el cierre patronal se producen mientras permanecen en vigor un acuerdo colectivo o un laudo en relación con los salarios y las condiciones de empleo; o durante el período de vigencia de un informe de la Oficina de Investigación de Remuneraciones o de una comisión salarial (cualquiera que sea su denominación), aplicable a la persona por decisión propia, en relación con la remuneración o prestaciones de cualquier tipo;

 c) El conflicto laboral se rige por lo establecido en el artículo 70, párrafo 3;

 d) El conflicto laboral ha sido denunciado por un trabajador;

 e) Los servicios mínimos necesarios en virtud del artículo 81 no se han organizado ni puesto en marcha;

 f) El Tribunal dicta una orden de conformidad con el artículo 86, párrafo 3; o

 g) El Tribunal Supremo dicta una orden de conformidad con el artículo 82, párrafo 3.

58. Serán ilegales las huelgas o los cierres patronales que contravengan lo dispuesto en el párrafo 1.

 Artículo 9 – Derecho a la seguridad social

59. En caso de edad avanzada, discapacidad, fallecimiento de la persona que es sostén de la familia, enfermedad, desempleo y accidente de trabajo o enfermedad profesional, el sistema de seguridad social de Mauricio prevé prestaciones básicas, asistencia social, ayuda a los desempleados sin recursos, pensiones contributivas, prestaciones por accidentes o enfermedades profesionales y el reembolso de contribuciones al Fondo Nacional de Ahorro.

 Prestaciones básicas – no contributivas

60. Son las prestaciones no contributivas financiadas en su totalidad por el Gobierno y pagaderas a todos los ciudadanos de Mauricio bajo determinadas condiciones de residencia. Estas prestaciones incluyen:

 a) Pensiones básicas de las que se benefician las personas mayores (60 años o más), las personas con discapacidad, las viudas y los huérfanos, independientemente de su situación económica; y

 b) Prestaciones como las de asistencia social, ayuda alimentaria y a los ingresos, ayuda a los desempleados sin recursos y subsidio por gastos de funeral, pagaderas al grupo de población de bajos ingresos.

 Pensiones contributivas

61. Además de la pensión básica, pensiones contributivas como las de jubilación, viudedad y orfandad son también pagaderas a quienes han contribuido al Fondo Nacional de Pensiones sobre la base de determinados criterios.

62. A diciembre de 2016, el número de empleadores del sector privado que pagaban contribuciones al Fondo Nacional de Pensiones y al Fondo Nacional de Ahorro ascendía a 15.261, y el de empleados con respecto a los cuales se pagaban contribuciones ascendía a 286.328. Los empleados de 15 a 18 años no pagan contribuciones. Al llegar a la edad de 65 años, el empleado que siga trabajando puede optar por recibir su pensión de jubilación contributiva, en cuyo caso el empleador solo ha de pagar la parte de las contribuciones que le corresponde. El empleado también puede optar por diferir esa pensión hasta la edad de 70 años, en cuyo caso tanto él como su empleador deben seguir pagando la tasa de contribución apropiada.

 Asistencia social

63. El régimen de asistencia social está basado en la comprobación de los ingresos. Las prestaciones se pagan en efectivo o en especie a los solicitantes que temporalmente no pueden ganarse la vida y disponen de medios insuficientes para mantenerse a sí mismos y a sus familiares a cargo. En la actualidad hay alrededor de 15.000 beneficiarios, y el presupuesto anual asciende a unos 900 millones de rupias mauricianas. El plan cubre a las personas incluidas en las siguientes categorías:

1. Discapacidad física o mental o enfermedad

2. Abandono del cónyuge

3. Prisión del cónyuge o la pareja

4. Pérdida repentina del empleo

5. Beneficiarios de una pensión básica que viven solos y pagan alquiler

6. Beneficiarios del subsidio para la compra de medicamentos destinados a personas centenarias

7. Familias numerosas

8. Niños abandonados

9. Víctimas de incendios e inundaciones

10. Beneficiarios del subsidio por gastos de funeral en caso de fallecimiento de un familiar

11. Beneficiarios del subsidio para la compra de prótesis dentales como complemento de la pensión básica de jubilación

12. Beneficiarios de gafas, sillas de ruedas y audífonos

13. Beneficiarios del subsidio para tasas de examen

64. Los beneficiarios tienen también derecho a prestaciones como el reembolso de los gastos de adquisición de gafas, un subsidio del 100% de las tasas de examen de los hijos, una asignación por gastos de funeral en caso de fallecimiento de un familiar, y el reembolso de los gastos de desplazamiento para seguir un tratamiento médico. En la actualidad hay alrededor de 25.000 beneficiarios, y el total presupuestado para asistencia social y planes conexos asciende a unos 950 millones de rupias mauricianas.

 Protección de las personas con discapacidad

65. En lo que respecta a la protección de las personas con discapacidad:

 a) El Gobierno está comprometido a mantener y aplicar las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Mauricio ha ratificado la Convención de 2010 y el informe inicial del Estado parte, presentado en 2012. Un comité directivo dependiente del Ministerio de Seguridad Social y Solidaridad Nacional vela por la aplicación de las disposiciones de la Convención y de las recomendaciones formuladas por el órgano creado en virtud del correspondiente tratado. Dicho Ministerio también organiza actividades de sensibilización sobre la Convención;

 b) Las personas con discapacidad se benefician de transporte gratuito, y los costos de transporte se reembolsan a los padres que acompañan a sus hijos con discapacidad a la escuela. Además, a los estudiantes con discapacidad grave que asisten a cursos en las universidades locales se les reembolsan los gastos de desplazamiento en taxi;

 c) Las personas con discapacidad se benefician de un amplio abanico de prestaciones sociales como la pensión básica de discapacidad, las prestaciones para cuidadores y ayudas sociales. La Ley de Asistencia Social se ha modificado para proporcionar prestaciones especiales a los niños con grandes necesidades de apoyo. Los dispositivos auxiliares también se facilitan sin costo alguno. Los niños menores de 15 años con discapacidad se benefician asimismo de la pensión básica de discapacidad desde julio de 2016;

 d) La Ley de Protección de la Infancia, la Ley contra la Violencia Doméstica y la Ley de Protección de la Familia también incluyen a las personas con discapacidad. La Ley de Capacitación y Empleo de las Personas con Discapacidad se modificó en 2012 a fin de poner de relieve la necesidad de educar y sensibilizar a los empleadores sobre la importancia de emplear a personas con discapacidad y contribuir a eliminar los obstáculos o prejuicios a tal fin. Además, un empleador con 35 o más trabajadores debe asegurarse de que el 3% de su fuerza de trabajo empleada sean personas con discapacidad. Además, la Junta de Capacitación y Empleo de las Personas con Discapacidad ha comenzado a aplicar medidas estratégicas e innovadoras para fomentar la toma de conciencia entre los empleadores, así como para establecer una red con otras instituciones de capacitación.

 Artículo 10 – Protección de la familia

66. Determinadas realidades y novedades sociales también influyen considerablemente en la capacidad de las familias para cumplir sus papeles tradicionales, como el envejecimiento de la población; los cambios en el cometido y la función de las mujeres; los cambios en la estructura familiar, que ha pasado de la familia extensa tradicional a un tipo de familia nuclear; la erosión de los valores familiares; y el consumismo y la globalización. Estos desafíos diversos han hecho necesario elaborar un documento de política en el que se aborden los problemas que afrontan las familias y se ofrezcan estrategias para promover su bienestar. En mayo de 2006, el Ministerio de Igualdad de Género, Desarrollo del Niño y Bienestar Familiar publicó un Documento de Política Nacional sobre la Familia.

67. El Plan de Acción Nacional sobre la Familia se puso en marcha y se está ejecutando con el fin de llevar a la práctica las medidas recomendadas en el Documento de Política Nacional sobre la Familia. Los objetivos del Plan de Acción son aplicar una serie de programas y actividades para lograr que la familia funcione mejor, mediante el establecimiento de asociaciones con las partes interesadas, y proporcionar a todos los interesados directrices que permitan abordar las cuestiones relativas a la familia en el marco de la planificación de políticas y la adopción de decisiones.

68. Se están ejecutando los siguientes proyectos en el marco del Plan de Acción: Programa de Asesoramiento Prematrimonial, Programa para la Consolidación del Matrimonio, Programa sobre las Relaciones Intergeneracionales, Programa de Fortalecimiento de los Valores para la Vida Familiar, y Programa de Conciliación del Trabajo y la Vida Familiar.

69. La Dependencia de Protección y Bienestar de la Familia, dependiente del Ministerio de Igualdad de Género, Desarrollo del Niño y Bienestar Familiar, ofrece a las parejas casadas programas para la consolidación del matrimonio. Estos programas incluyen, entre otros, los siguientes módulos:

* Conceptos fundamentales del matrimonio;
* Solución de conflictos y mejora de la comunicación;
* Sexualidad en el matrimonio;
* Presupuesto familiar y adopción de decisiones en común;
* Revisión de los compromisos y comprensión mutua; y
* Valores familiares y mejora de las relaciones interpersonales.

70. La Dependencia de Protección y Bienestar de la Familia también ofrece a las parejas programas de asesoramiento prematrimonial. Los módulos previstos son, entre otros, los siguientes:

i) Mejora de la comunicación y adopción de decisiones en común;

ii) Comprensión de las expectativas sobre el papel que desempeña cada miembro de la pareja;

iii) Ingredientes básicos para un matrimonio feliz;

iv) Gestión de la ira y solución de conflictos;

v) Planificación del presupuesto familiar;

vi) Amor y sexualidad;

vii) Aspectos jurídicos del matrimonio.

71. En 2011 se introdujeron modificaciones en el Código Civil de Mauricio a fin de establecer el procedimiento de divorcio por consentimiento mutuo. Este procedimiento permite a las parejas casadas divorciarse de manera mucho más simple y rápida que en otros tipos de divorcio, como por ejemplo el divorcio *pour faute* (por culpa de uno de los cónyuges) o el divorcio *pour rupture de la vie commune* (por interrupción de la convivencia). Solo los cónyuges que hayan estado casados durante un período de más de 24 meses pueden presentar una solicitud de divorcio por consentimiento mutuo. Si cumplen este requisito, los dos integrantes de la pareja pueden contratar los servicios de un mismo abogado, en lugar de uno por cada parte. Otra condición previa para el divorcio por consentimiento mutuo es que ambas partes deben estar de acuerdo con la ruptura del matrimonio y los efectos que se derivan.

72. El artículo 30 de la Ley de Derechos Laborales contiene una serie de disposiciones que protegen los derechos de los trabajadores con responsabilidades familiares, como se especifica a continuación:

 a) No obstante lo establecido en cualquier otra norma legal o el Reglamento de Remuneración, la trabajadora que permanezca con el mismo empleador durante un período de 12 meses consecutivos inmediatamente antes del comienzo de la licencia tendrá derecho a 14 semanas de permiso de maternidad con sueldo completo antes del parto, previa presentación de un certificado médico, a condición de que al menos 7 de esas semanas transcurran inmediatamente después del parto o una vez se haya producido este;

 b) La empleada que haya trabajado de forma continua para el mismo empleador por un período de 12 meses consecutivos y dé a luz a un niño nacido muerto tendrá derecho a obtener el importe de la prestación prescrita, previa presentación de un certificado médico, en el plazo de 7 días contados desde el parto;

 c) La empleada que haya trabajado de forma continua para el mismo empleador por un período de 12 meses consecutivos inmediatamente antes de comenzar el período de licencia previsto de conformidad con el artículo 30 y que dé a luz a un niño nacido muerto tendrá derecho a una licencia de 14 semanas con remuneración completa, previa presentación de un certificado médico;

 d) Las trabajadoras tienen derecho a dos semanas de licencia remunerada en caso de aborto espontáneo inmediatamente después de producirse este, con sujeción a la certificación de un profesional médico;

 e) El empleador no podrá exigir a una empleada embarazada que trabaje horas extraordinarias en los dos meses previos al parto;

 f) No se podrá exigir a una trabajadora embarazada que realice tareas que requieran permanecer de pie o puedan perjudicar su salud o la de su hijo, siempre que así lo recomiende un médico;

 g) El empleador no podrá notificar el despido a una empleada de baja por maternidad o transmitirle una notificación a tal fin que expire durante su permiso de maternidad, salvo por motivos de índole económica, tecnológica, estructural o similares que afecten a las actividades del empleador;

 h) La mujer trabajadora que esté criando a un niño lactante tendrá derecho a dos pausas de media hora cada una o a una pausa de una hora para amamantar a su hijo, cuando lo considere conveniente habida cuenta de las necesidades del niño. Las pausas se permitirán por un período de seis meses a partir de la fecha del parto o por un período más largo si así lo recomienda el médico, y no se deducirán del número de horas trabajadas por la empleada.

73. Tal como se anunció en el programa del Gobierno para el período 2015-2019 y de conformidad con el Convenio de la OIT sobre la Protección de la Maternidad, de 2000, las modificaciones introducidas en la Ley de Derechos Laborales en abril de 2015 prorrogaron también la duración de la licencia de maternidad de 12 a 14 semanas con el fin de prestar mejor apoyo a las madres trabajadoras para el cumplimiento de sus obligaciones familiares.

74. El artículo 31 de la Ley establece que un empleado varón tiene derecho a una licencia de paternidad de 5 días de trabajo sucesivos, previa presentación de un certificado médico que demuestre que su cónyuge ha dado a luz a su hijo y una declaración por escrito donde manifieste que ambos conviven. Esta prestación es también aplicable, sobre una base proporcional, a los empleados varones que trabajan a tiempo parcial. La licencia será retribuida para los trabajadores que lleven empleados más de 12 meses consecutivos. La aplicación de esta disposición se ha hecho extensiva a todos los sectores de empleo, incluidos los cubiertos por el Reglamento de Remuneración. Cabe señalar que, en esta sección, se entiende por “cónyuge” la persona con la que el trabajador ha contraído matrimonio civil o religioso.

 Trabajo infantil

75. La Ley de Derechos Laborales también establece que no se puede contratar a un niño menor de 16 años, y que un empleador no puede mantener a una persona joven en un trabajo que, por su naturaleza o las condiciones en que se realice, pueda ser peligroso para la salud, la seguridad o el desarrollo físico, mental, moral o social de esa persona.

 Protección de las personas de edad

76. El Ministerio responsable de las cuestiones relacionadas con la seguridad social, que es también responsable de la solidaridad nacional y las personas de edad, ha adoptado una serie de medidas para la protección y el bienestar de las personas mayores y con discapacidad, entre las que cabe mencionar las siguientes:

 a) Transporte público gratuito, prestaciones para cuidadores, un subsidio de alquiler para las personas de edad que viven solas y perciben ayuda social, un subsidio para la compra de medicamentos a las personas centenarias, vacunación contra la gripe, y gratuidad de los dispositivos de apoyo como sillas de ruedas, audífonos y gafas;

 b) En diciembre de 2016, la pensión básica destinada a los ancianos, las viudas, los huérfanos y las personas con discapacidad se incrementó en el 40% aproximadamente. La pensión de jubilación básica se paga a las personas de edad mayores de 60 años sobre una base universal;

 c) En vista del envejecimiento de la población y del aumento de la demanda de cuidadores, el Ministerio ha proporcionado capacitación oficial a ese colectivo. Un programa de capacitación de los cuidadores informales que se ocupan del cuidado de las personas de edad en sus hogares se puso en marcha desde julio de 2013, y todavía se ejecuta a nivel regional;

 d) La Ley del Consejo de las Personas de Edad se modificó mediante la Ley núm. 12, de 2011, con objeto de establecer el objetivo principal del Consejo de asesorar al Gobierno sobre las cuestiones relacionadas con el bienestar de esas personas. El Consejo de las Personas de Edad organiza una serie de actividades durante el año y también proporciona subvenciones a las asociaciones de esas personas en Mauricio y Rodrigues a finales de año para que organicen sus propias actividades;

 e) La Ley de Protección de las Personas de Edad fue proclamada en 2006 para facilitar protección y seguridad a las personas mayores en Mauricio. Se ha establecido una red integrada por 20 grupos de vigilancia de las personas de edad en Mauricio y 4 en Rodrigues, así como una Dependencia de Protección de las Personas de Edad, un Comité de Vigilancia y líneas telefónicas directas (172 y 199) con miras a velar por la protección de las personas de edad;

 f) Se han creado 21 centros de día y 24 clubes de salud para ancianos, donde se organizan actividades de educación, alfabetización de adultos, formación en tecnologías de la información, clases de artesanía y bordado, métodos de cocina adecuados y programas de salud;

 g) El Ministerio está revisando su Política Nacional sobre el Envejecimiento, de 2008, que se basaba en los principios del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, de 2002, es decir, en las personas de edad y el desarrollo y fomento de la salud y el bienestar en la vejez. Se están elaborando una Política Nacional sobre el Envejecimiento y un Plan de Acción conexo para 2015-2020;

 h) La Ley de Protección de las Personas de Edad se modificó mediante la Ley núm. 16, de 2016, con el fin de aumentar el nivel de protección y seguridad para esas personas. Las modificaciones introducidas prevén, entre otras cosas, que el funcionario a cargo de la Dependencia de Protección de las Personas de Edad cite a una persona con el fin de obtener información en caso de abuso, según sea necesario. Toda persona que no comparezca a la citación del funcionario cometerá un delito y será sancionada con el pago de una multa o pena de prisión.

 Solicitantes de asilo

77. Mauricio, una isla pequeña densamente poblada y con recursos limitados, aún no ha adoptado una política ni dispone de legislación para conceder el estatuto de refugiado a los extranjeros. Aunque todavía no ha firmado la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados ni su Protocolo de 1967, procura tramitar las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado o de asilo político mediante un examen individualizado de cada caso en el que utiliza un enfoque humanitario para que las personas se instalen en Mauricio como país bien dispuesto a recibirlas.

 Protección contra la violencia doméstica

78. En noviembre de 2007 se puso en marcha un Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica, incluidos objetivos estratégicos encaminados a la mejora de la legislación sobre la violencia doméstica y al fortalecimiento del sistema de justicia y de la respuesta de otros organismos, así como la facilitación de respuestas interinstitucionales apropiadas, accesibles, oportunas y coordinadas, y la prestación de apoyo a todas las víctimas y a todos los niños que lo necesiten.

79. En 1997 se promulgó la Ley de Protección contra la Violencia Doméstica para proteger a los cónyuges de la violencia en el hogar. Posteriormente se introdujeron enmiendas a la Ley, en 2004, 2007 y 2011. En 2007, la Ley se modificó con el fin de ofrecer mejores servicios a las víctimas de la violencia doméstica y fortalecer los mecanismos de aplicación efectiva de la Ley, como se expone a continuación:

* El tribunal podrá conocer de una solicitud de orden de alejamiento de la manera que estime oportuna, con sujeción a las normas establecidas por el Presidente del Tribunal Supremo;
* El tribunal que haya dictado una orden de alejamiento, tenencia u ocupación podrá dictar una orden suplementaria para la pensión alimenticia;
* Los magistrados están facultados para dictar una orden relativa al pago de la pensión alimenticia al cónyuge agraviado y a los hijos de las partes al mismo tiempo que se dicte una orden de alejamiento, en los términos y condiciones que el tribunal estime oportunos.

80. En 2011, la Ley se modificó nuevamente a fin de contemplar las normas que debe establecer el Presidente del Tribunal Supremo y la tramitación de las solicitudes de órdenes de alejamiento como el tribunal estime oportuno. Sin embargo, pese a las modificaciones mencionadas, el número de casos de violencia doméstica ha ido en aumento y, tras la trágica muerte de algunas mujeres víctimas de la violencia a principios de 2014, en marzo de ese año se estableció un Comité Consultivo bajo los auspicios del Ministerio de Igualdad de Género, Desarrollo del Niño y Bienestar Familiar, con el mandato de formular recomendaciones de medidas encaminadas a reforzar el marco de protección de las mujeres frente a esa lacra. En su informe publicado en octubre de 2014, el Comité observó que la Ley vigente seguía adoleciendo de varias lagunas y deficiencias, en particular una definición restrictiva de la violencia doméstica y el hecho de que no todos los actos de violencia doméstica estuvieran penalizados, así como el escaso apoyo prestado para atender las necesidades de las víctimas.

81. Siguiendo las recomendaciones del Comité Consultivo sobre el fortalecimiento del marco de protección contra la violencia doméstica, la Ley de Protección contra la Violencia Doméstica se modificó de nuevo en 2016 con miras a reforzar los servicios de protección de las víctimas mediante diversas medidas, incluidas las siguientes:

 a) Aumento de las facultades de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley;

 b) Ampliación de la definición del término “violencia doméstica”;

 c) Penalización de los actos de violencia en el hogar contra un cónyuge, un hijo del cónyuge u otra persona que viva bajo el mismo techo;

 d) Empoderamiento de los agentes de policía de rango no inferior al de subcomisario para detener a una persona cuando, como resultado de un acto de violencia doméstica, se produzcan lesiones corporales.

 Plataforma Nacional para Poner Fin a la Violencia de Género

82. En el Consejo de Ministros de la Comisión del Océano Índico (COI), celebrado en abril de 2009, los Estados miembros de la COI reafirmaron su compromiso de lograr la igualdad de género y el empoderamiento económico de la mujer, y validaron las políticas y la estrategia regionales de la COI en materia de género. En este sentido, desde octubre de 2011 Mauricio dispone de una Plataforma Nacional para Poner Fin a la Violencia de Género. El mandato de la Plataforma abarca los siguientes aspectos:

 a) Prestación de apoyo logístico en la elaboración de instrumentos y mecanismos judiciales para hacer frente a la violencia de género;

 b) Coordinación y refuerzo de los servicios de protección para las víctimas de la violencia de género mediante la adopción de un enfoque holístico;

 c) Presión y movilización de recursos de las instituciones regionales e internacionales de financiación para poner fin a la violencia de género;

 d) Refuerzo de los mecanismos de intervención y prevención para hacer frente a la violencia de género;

 e) Sostenimiento de las campañas nacionales de lucha contra la violencia de género;

 f) Apoyo a los medios de comunicación para que elaboren un código de ética con el fin de hacer frente a la violencia de género;

 g) Establecimiento de un Observatorio de la Violencia de Género.

 Plan de Acción Nacional para Poner Fin a la Violencia de Género, 2012-2015

83. Desde 2012 se ejecuta un Plan de Acción Nacional para Poner Fin a la Violencia de Género con el fin de integrar e incorporar las actividades contra la violencia de género en los programas de sostenibilidad de los interesados, y para que todas las partes apliquen un enfoque multisectorial coordinado y mejore su rendición de cuentas respecto de la aplicación del Plan de Acción.

84. Las respuestas a la violencia de género se centran en seis pilares, a saber, legislación y procesamiento; fomento de la capacidad de los proveedores de servicios en la rehabilitación de supervivientes y autores de los delitos; medidas de concienciación sobre la prevención; diseño y ejecución de campañas de información y mercadotecnia social para concienciar a la comunidad sobre la violencia de género; formación y promoción en los medios de comunicación; y coordinación, investigación, seguimiento y evaluación.

85. Los funcionarios encargados de facilitar orientación a las familias, los psicólogos y los especialistas jurídicos asesoran a los clientes en forma estrictamente confidencial, y los funcionarios de protección y bienestar de la familia prestan asistencia a las víctimas de la violencia doméstica para que cumplimenten las solicitudes de orden de alejamiento y las transmitan a los tribunales de distrito. Los funcionarios de protección y bienestar de la familia también ayudan a los niños víctimas de abusos y asesoran a los padres sobre problemas relacionados con el maltrato de niños. Además, remiten a los clientes (tanto adultos como niños) a psicólogos con fines de asesoramiento.

 Coalición Nacional contra la Violencia Doméstica

86. En 2015 se denunciaron 1.626 nuevos casos de violencia doméstica a las Oficinas de Apoyo a la Familia del Ministerio de Igualdad de Género, Desarrollo del Niño y Bienestar Familiar, de los cuales 174 se referían a hombres y 1.452 a mujeres. Entre enero y diciembre de 2016, el número de nuevos casos denunciados ascendió a 2.077, de los cuales 225 afectaban a hombres y 1.852 a mujeres. Como se expone en el programa del Gobierno para el período 2015-2019, el Gobierno ha establecido un Comité de Coalición Nacional contra la Violencia Doméstica bajo los auspicios de la Oficina del Primer Ministro. Las atribuciones de este Comité son las siguientes:

 a) Velar por que se establezca un marco adecuado para la protección de las víctimas de la violencia doméstica con el fin de facilitarles alojamiento adecuado al amparo de las instituciones, así como los medios necesarios para llevar una vida normal;

 b) Establecer un sistema acelerado para la prestación de asistencia y apoyo a las víctimas de la violencia doméstica junto con todas las partes interesadas; y

 c) Mantener estadísticas actualizadas sobre los casos de violencia doméstica y velar por que se adopten medidas adecuadas de seguimiento en cada caso.

87. El Comité publicó su informe en diciembre de 2015, y se ha creado un grupo de trabajo dependiente de la Oficina del Primer Ministro para examinar las recomendaciones formuladas en ese informe, entre las que figuran las siguientes:

 a) Establecimiento de un Centro de Mando de Lucha contra la Violencia Doméstica en el Ministerio, con las siguientes funciones:

i) Actuar como ventanilla única para todas las cuestiones relacionadas con la violencia doméstica;

ii) Implementar el Sistema de Información sobre la Violencia Doméstica;

iii) Proporcionar un servicio integrado de apoyo a las víctimas, incluida la mediación;

iv) Establecer un Observatorio de la Violencia Doméstica basada en el género;

 b) Adopción de medidas para reducir al mínimo las demoras en los trámites judiciales;

 c) Puesta en marcha de un sistema de alojamiento de emergencia que permita alojar temporalmente a las víctimas de la violencia doméstica en un entorno seguro;

 d) Colaboración con las ONG para ayudar a las personas vulnerables a la violencia doméstica;

 e) Elaboración de procedimientos para garantizar la seguridad de las víctimas y mantenerlas alejadas de los perpetradores.

 Trata de personas

88. Como se indica en el párrafo 39 del documento básico común, la Ley de Lucha contra la Trata de Personas, promulgada el 30 de julio de 2009, tiene entre sus principales objetivos dar efecto al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, prevenir y combatir la trata de personas, y proteger y prestar apoyo a las víctimas de la trata. La Ley prevé la repatriación de las víctimas y su regreso a Mauricio, así como las indemnizaciones pertinentes.

 Protección contra la trata de niños

89. La Ley de Protección de la Infancia, aplicada por el Ministerio de Igualdad de Género, Desarrollo del Niño y Bienestar Familiar, prevé la protección contra la trata de niños. El artículo 14, párrafo 1, de la Ley dispone que toda persona cometerá un delito si causa, incita o permite que un niño: a) sea objeto de abusos sexuales por ella u otra persona; b) tenga acceso a un prostíbulo; y c) ejerza la prostitución. Además, toda persona que cometa un delito conforme a lo establecido en el artículo 14 podrá, en caso de condena, ser sancionada tal como sigue: a) cuando la víctima tenga una discapacidad mental, a trabajos forzosos por un período no superior a 30 años; b) en cualquier otro caso, al pago de una multa no superior a 100.000 rupias y a trabajos forzosos por un período no superior a 20 años. La Ley se enmendó en diciembre de 2005 a fin de contemplar los casos de trata, abandono y secuestro de niños. La Ley también prohíbe todas las formas de trata de niños, y cualquier persona condenada por ese delito podrá ser castigada a trabajos forzosos por un período no superior a 30 años.

90. Se ha construido un centro de acogida y asistencia residencial para niños víctimas de explotación sexual con fines comerciales. Su objetivo es prestar asistencia a los niños víctimas de abusos y explotación sexual y ayudarlos a reintegrarse en la sociedad. Se ha puesto a disposición del público una línea de atención telefónica (113) para denunciar los casos de niños víctimas de la prostitución infantil. La Asociación de Planificación y Bienestar Familiar de Mauricio gestiona el Centro. Se proporcionan los siguientes servicios especializados a los niños víctimas de explotación sexual con fines comerciales: a) actividades terapéuticas y de rehabilitación, como el asesoramiento y los debates en grupo; b) sesiones/exámenes médicos cada mes; c) asesoramiento a los padres y en materia de anticonceptivos.

91. Las medidas para luchar contra la explotación de los niños con fines comerciales aprobadas por la Policía en colaboración con el Ministerio de Seguridad Social, Solidaridad Nacional e Instituciones Correccionales, el Ministerio de Igualdad de Género, Desarrollo del Niño y Bienestar Familiar y las organizaciones no gubernamentales (ONG), son las siguientes:

 a) Establecimiento de redes y sesiones de trabajo con otros interesados y proveedores de servicios (Dependencia de Desarrollo del Niño, ONG que trabajan con niños);

 b) Identificación proactiva de posibles víctimas y grupos vulnerables;

 c) Aumento de la vigilancia y las patrullas policiales cerca de las zonas vulnerables y los lugares donde se han registrado denuncias;

 d) Controles en lugares de entretenimiento, lugares que han sido objeto de denuncias, clubes nocturnos, residencias y otros;

 e) Asesoramiento y orientación a los padres en caso de niños con problemas de conducta, imposibles de controlar, actitudes díscolas o expuestos a riesgos.

92. La Policía ha creado también una Dependencia Policial de Protección de la Familia con el mandato especial de prestar servicios específicos en el seno de la sociedad. Esta Dependencia ha organizado campañas de concienciación y sensibilización, según se expone a continuación.

 Campañas de educación, concienciación y sensibilización de la Dependencia
Policial de Protección de la Familia durante el período 2013-2016

| *Año* | *Número de sesiones en escuelas primarias* | *Número de asistentes* | *Número de sesiones en escuelas secundarias* | *Número de asistentes* | *Número de sesionesen centros de bienestar social, etc.* | *Número de asistentes* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 2013 | 296 | 12 104 | 28 | 923 | 82 | 2 920 |
| 2014 | 281 | 9 949 | 13 | 950 | 131 | 5 110 |
| 2015 | 335 | 11 048 | 40 | 2 161 | 88 | 3 157 |
| 2016 | 293 | 9 499 | 12 | 1 581 | 77 | 2 478 |
| **Total** | **1 205** | **42 600** | **93** | **5 615** | **378** | **13 665** |

*Fuente:* Estadísticas de la Fuerza de Policía de Mauricio.

93. En mayo de 2004, la Fuerza de Policía de Mauricio estableció, a petición del Ministerio de Igualdad de Género, Desarrollo del Niño y Bienestar Familiar, una nueva dependencia denominada *Brigade pour la Protection des Mineurs* (Brigada para la Protección de los Niños). Una de las prioridades de la Brigada es ejercer una vigilancia estrecha frente a cualquier forma de explotación y malos tratos infligidos a los niños. La Brigada presta un servicio útil y sólido orientado a optimizar la protección de los niños y ayudar a paliar la angustia de los padres cuyos niños han sido sometidos a esos abusos.

94. Desde enero de 2008, funcionarios del Ministerio de Igualdad de Género, Desarrollo del Niño y Bienestar Familiar, del Consejo Nacional de la Infancia y de la Brigada para la Protección de los Niños, en colaboración con distintas ONG, han llevado a cabo regularmente en toda la isla enérgicas campañas para que los jóvenes y los estudiantes asistan a las escuelas durante el horario escolar. Se considera que estas campañas contribuyen de forma eficaz a prevenir el absentismo escolar y el vagabundeo de los jóvenes, así como su participación en actividades ilícitas. Se han realizado las siguientes campañas.

 Campañas de educación, concienciación y sensibilización de la Brigada para
la Protección de los Niños durante el período 2013-2016

| *Año* | *Número de sesiones* | *Número de asistentes(menores y adultos)* |
| --- | --- | --- |
| 2013 | 390 | 28 558 |
| 2014 | 337 | 25 071 |
| 2015 | 436 | 32 744 |
| 2016 | 440 | 33 452 |
| **Total** | **1 603** | **119 825** |

*Fuente:* Estadísticas de la Fuerza de Policía de Mauricio.

95. La Policía dirige la campaña de sensibilización y concienciación de la opinión pública, con miras a crear mayor conciencia entre la comunidad sobre los peligros de las drogas y la explotación sexual de los niños con fines comerciales. La Dependencia de Lucha contra las Drogas y el Contrabando ha intensificado su campaña de sensibilización en colaboración con la comunidad, las escuelas y otras ONG. El número de sesiones celebradas y el número de personas sensibilizadas se indican a continuación.

| *Año*  | *Número de sesiones* | *Número de personassensibilizadas* |
| --- | --- | --- |
| 2012 | 34 | 2 525 |
| 2013 | 53 | 4 800 |
| 2014 | 69 | 26 620 |
| 2015 | 106 | 24 649 |

96. Con miras a promocionar Mauricio como un destino seguro para las familias, el Ministerio de Turismo y Esparcimiento ha emprendido una campaña de concienciación sobre la incidencia de la explotación sexual de niños con fines comerciales. Se ha elaborado un folleto titulado “Tolerancia Cero frente a la Explotación de los Niños”.

97. El Ministerio de Igualdad de Género, Desarrollo del Niño y Bienestar Familiar también lleva a cabo programas de sensibilización y formación destinados a funcionarios gubernamentales y no gubernamentales que trabajan con niños, a fin de prepararlos para que reconozcan los indicios y síntomas del fenómeno de la explotación sexual de los niños con fines comerciales y se ocupen de esos casos de manera más profesional y acorde con las necesidades de los niños. En este contexto, se ha impartido capacitación a unos 25 profesiones, entre ellos funcionarios de los servicios de bienestar y protección familiar y de bienestar infantil, así como agentes de policía y de libertad vigilada, trabajadores sociales del sector de la salud, funcionarios de la Oficina del Director de la Fiscalía, investigadores de la Oficina del Defensor del Niño y personal de las ONG que trabajan con niños, con el fin de habilitarlos para prestar un mejor servicio a las víctimas de la explotación sexual con fines comerciales.

98. En 2016 se creó un Comité Interministerial presidido por el Fiscal General para asegurar la adecuada coordinación en cuestiones generales relativas a la trata de personas en Mauricio. A finales de ese año se había preparado un proyecto de plan de acción de lucha contra la trata de personas. Se están celebrando consultas con las partes interesadas pertinentes para ultimar dicho plan.

 Protección de los niños frente a la violencia

99. La Ley de Protección de la Infancia también prevé la protección de las niñas y los niños frente a todas las formas de daño, incluida la violencia, y en su traslado temporal o colocación alternativa si proceden de familias disfuncionales o en las que se practica la violencia. Se introdujeron nuevas enmiendas a la Ley en 1998, 2005, 2008 y 2011, respectivamente, con miras a que respondiera mejor a la situación de los niños víctimas de la violencia.

100. Se está ultimando un proyecto de ley de la infancia. El proyecto de ley tiene por objeto: a) prestar una mejor atención y protección a los niños; b) promover el desarrollo y el bienestar de los niños; c) facilitar asistencia y protección a las familias; d) ofrecer orientación sobre los principios del interés superior; y e) establecer estructuras, servicios y medios para promover y vigilar el sano desarrollo físico, psicológico, intelectual, emocional y social de los niños.

101. Las respuestas institucionales del Ministerio de Igualdad de Género, Desarrollo del Niño y Bienestar Familiar en favor de la protección del niño son las siguientes:

* **Servicios de Protección de la Infancia**: estos servicios se prestan por conducto de la Dependencia de Desarrollo del Niño, que funciona a través de una red integrada por seis oficinas locales. La Dependencia presta asistencia inmediata a los niños víctimas de abusos, especialmente los abusos sexuales, mediante: a) servicios de protección de emergencia; b) un servicio de asistencia telefónica que funciona las 24 horas del día; y c) vigilancia y seguimiento estrechos;
* **Sistema alternativo de cuidado/instituciones residenciales de asistencia**: el Ministerio acoge a los niños víctimas de la violencia en sus 6 centros de alojamiento (4 administrados por ONG y 2 por el Consejo Nacional de la Infancia) y 14 instituciones residenciales de asistencia administradas por ONG. La sección de inspección de la Dependencia de Desarrollo del Niño lleva a cabo inspecciones periódicas en esos centros;
* **Convenio sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores**: Mauricio se adhirió al Convenio en octubre de 1993, y la Dependencia de Desarrollo del Niño hace cumplir las disposiciones de ese instrumento, cuyos objetivos principales son asegurar el pronto retorno de los niños retenidos ilícitamente en otro Estado y velar por que los derechos de custodia y de visita vigentes en uno de los Estados contratantes se respeten en los demás Estados contratantes;
* **Programa de acogimiento en hogares de guarda**: el Ministerio también ofrece a los niños víctimas de malos tratos y/o descuido la oportunidad de vivir con una familia sustitutiva de forma temporal. De conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley de Protección de la Infancia y el artículo 23 a) del Reglamento de Protección de la Infancia (Hogares de Guarda) de 2002, el objetivo principal del sistema de acogimiento en hogares de guarda es ofrecer a los niños separados de su entorno por orden judicial y acogidos en instituciones la oportunidad de evolucionar en un entorno familiar sustitutivo;
* **Registro de Protección de la Infancia**: de conformidad con el objetivo de la gobernanza electrónica, el Registro de Protección de la Infancia se puso en marcha en 2014 y entró en funcionamiento en agosto del mismo año. Se trata de un innovador sistema informatizado que es fundamental para que la Dependencia de Desarrollo del Niño pueda registrar y ocuparse de los casos de niños en situaciones difíciles que se denuncian al Ministerio;
* **Comité de Alto Nivel para la Labor Conjunta**: plataforma común desarrollada por el Ministerio para facilitar y mantener medidas rápidas y multidisciplinarias en los casos denunciados de violencia y malos tratos contra los niños;
* **Declaración Tardía de Nacimientos**: en colaboración con los interesados pertinentes, se ha establecido un sistema de vía rápida para que los nacimientos que no se han registrado en el plazo prescrito puedan inscribirse una vez transcurrido este, y el sistema funciona desde 2005;
* **Programa de Tutoría Infantil**: la Ley de Protección de la Infancia (Enmienda) de 2008 contiene disposiciones para establecer el Plan de Tutoría Infantil y, desde 2009, se aplica el Programa de Tutoría Infantil, en cuyo marco los niños de 10 a 16 años de edad que muestran problemas leves de comportamiento reciben la asistencia de tutores adultos capacitados para su recuperación emocional y social;
* **Programa de Desarrollo del Niño en la Primera Infancia – Vigilancia de las Guarderías**: el Ministerio controla y registra las guarderías para niños de 3 meses a 3 años de edad a fin de que reciban el apoyo y la atención que necesitan. De las 390 guarderías de Mauricio, tan solo 89 estaban registradas a finales de 2016. Se realizan visitas periódicas a las guarderías que no están registradas con objeto de instarlas a que hagan lo necesario con miras al pleno cumplimiento del Reglamento de las Instituciones de Bienestar y Protección de la Infancia de 2000 y la Ley de Protección de la Infancia. El Ministerio examinará ese Reglamento para incluir disposiciones adicionales, en particular con respecto a las sanciones contra las guarderías que lo incumplan;
* **Estrategia de Información, Educación y Comunicación**: el Ministerio ha puesto en marcha una estrategia de información, educación y comunicación en un intento de intensificar las campañas de lucha contra la violencia, incluidos los malos tratos y el descuido.

102. También se han implantado otros servicios de proximidad para proteger a los niños, por ejemplo los siguientes:

 a) Programa Comunitario de Protección de la Infancia: este programa se puso en marcha en 2007 y se está aplicando en toda la isla. Prevé servicios de proximidad y actúa como foro a nivel de distrito y comunitario con el fin de asegurar una toma de conciencia nacional con respecto a la cuestión de la protección de la infancia a través de dos componentes principales, a saber, los comités distritales de protección de la infancia que conocen, examinan y vigilan las cuestiones conexas en ese nivel, y los comités comunitarios de vigilancia del niño que se han establecido en localidades situadas en zonas de alto riesgo para lograr la pronta detección y notificación de casos de niños en situación de riesgo;

 b) Club Escolar de Protección de la Infancia: el Ministerio de Educación y Recursos Humanos, Educación Terciaria e Investigación Científica puso en marcha el Club Escolar en septiembre de 2010 con el fin de ofrecer una plataforma estructurada para el desarrollo de aptitudes y competencias que permitan reducir y combatir la violencia contra los niños en las instalaciones escolares. El establecimiento de esa estructura está en conformidad con las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

103. Las cifras relativas a los servicios de proximidad dispensados fueron las siguientes.

 c) En el Centro de Creatividad Infantil Mahebourg

| *Año* | *Número de niños atendidos* |
| --- | --- |
| 2012 | 9 749 |
| 2013 | 7 985 |
| 2014 | 9 156 |
| 2015 | 9 218 |
| 2016 | 7 887  |

 d) La asistencia de los niños a los clubes infantiles fue como sigue

| *Año* | *Número de niños atendidos* |
| --- | --- |
| 2012 | 3 260 |
| 2013 | 3 800 |
| 2014 | 19 791 |
| 2015 | 17 241 |
| 2016  | 19 952 |

104. También está en marcha el proyecto Ecole des Parents, que se examinó y rediseñó posteriormente y, en junio de 2016, pasó a denominarse Atelier Partage Parents. La finalidad y los objetivos del Atelier Partage Parentsincluyen los siguientes:

 a) Mejorar las relaciones entre padres e hijos en general;

 b) Reducir la brecha intergeneracional que conduce a los conflictos entre los padres y los niños;

 c) Mejorar la capacidad de los padres para la crianza de sus hijos, en particular cuando viven en zonas desfavorecidas y se encuentran en situaciones de desventaja;

 d) Empoderar a los padres con la capacidad de gestionar y desarrollar un mecanismo para hacer frente a sus problemas familiares;

 e) Crear y promover la conciencia y comprensión respecto de los derechos y las correspondientes responsabilidades del niño en el seno de la familia.

105. La Policía, en colaboración con los trabajadores sociales del Ministerio de Educación y Recursos Humanos, Educación Terciaria e Investigación Científica y la Dependencia para el Desarrollo del Niño del Ministerio de Igualdad de Género, Desarrollo del Niño y Bienestar Familiar, también se ocupa de reincorporar a los niños que han dejado la escuela en el sistema educativo. Los agentes de policía remiten a los niños víctimas de malos tratos a la Dependencia de Desarrollo del Niño para que reciban tratamiento psicoterapéutico y sean alojados convenientemente. Además, la Policía puede prestar los siguientes servicios, según proceda:

 a) Línea directa disponible las 24 horas del día (999);

 b) En las divisiones territoriales, un centro de operaciones abierto las 24 horas del día;

 c) De manera análoga, un centro de operaciones e información en Line Barracks abierto las 24 horas del día;

 d) Un protocolo de asistencia a los niños víctimas, que abarca la protección y el asesoramiento y que sirve de base a todos los agentes de policía en servicio en cualquier parte del país para responder a las denuncias de maltrato de niños.

 Artículo 11 – Derecho a un nivel de vida adecuado

 A. Derecho a una mejora continua de las condiciones de existencia

106. Sobre la base de la definición de pobreza extrema de las Naciones Unidas, cifrada en 1,25 dólares de los Estados Unidos (paridad del poder adquisitivo) por persona y día, cabe señalar que, en Mauricio, esa tasa es insignificante y se sitúa en menos del 1%. Según los datos reunidos durante las cuatro encuestas más recientes sobre el presupuesto en el hogar, menos del 1% de la población vivía por debajo de ese umbral de pobreza extrema en 1996‑1997, 2001-2002, 2006-2007 y 2012. Mauricio, en su condición de Estado de bienestar, tiene también un indicador de la brecha de pobreza inferior al 1% debido a sus servicios de asistencia sanitaria universal y gratuita, educación gratuita hasta el nivel terciario, transporte gratuito para los niños en edad escolar y las personas de edad, así como vivienda social y otras prestaciones sociales para los ancianos, las viudas, las personas con discapacidad, las madres solteras, las mujeres abandonadas y los huérfanos.

107. Sin embargo, en el discurso sobre el presupuesto nacional de 2016-2017, los umbrales de pobreza nacional de 6.200 y 5.000 rupias (excluidas las transferencias) para Mauricio y Rodrigues, respectivamente, se habían revisado debido a la introducción de un nuevo sistema por el que todo adulto inscrito en el Registro Social de Mauricio tiene derecho a una prestación mensual de subsistencia basada en un umbral mínimo de 2.720 rupias por persona, con un umbral máximo de 9.520 rupias para una familia compuesta por dos adultos y tres niños. La cuantía de la prestación de subsistencia pagadera se computa como la diferencia entre los ingresos en el hogar y el umbral de pobreza. En este contexto, cabe señalar que la Ley de Empoderamiento e Integración Social se promulgó en 2016.

108. Después del cambio en la legislación, una nueva base de datos que incluía a 8.340 hogares pobres con derecho a prestaciones se había constituido en el Registro Social de Mauricio a 31 de diciembre de 2016. El primer pago de la prestación mensual de subsistencia a los 7.993 hogares beneficiarios se hizo efectivo el 15 de diciembre de 2016, por un monto total de 14,9 millones de rupias. La inscripción en el Registro Social de Mauricio de las unidades familiares que viven en la pobreza absoluta está en curso.

 B. Derecho a una alimentación adecuada

109. En los últimos años, se ha aprobado y se está aplicando una estrategia de seguridad alimentaria. Las medidas adoptadas en ese marco incluyen la movilización de recursos terrestres y acuáticos, insumos de producción, recursos humanos, tecnología y recursos financieros a fin de optimizar la producción de alimentos y ganado a nivel local para el consumo interno, en asociación con los países de la región, cuando surgen oportunidades de producir cultivos alimentarios y productos ganaderos y marinos para ese consumo y para los mercados regionales; entre las medidas adoptadas cabe mencionar también la puesta en marcha de una campaña de concienciación para promover una alimentación saludable.

 C. Derecho al agua

110. La práctica totalidad de la población tiene acceso a agua potable salubre. Según el Censo de Población y Vivienda de 2011 (Oficina de Estadística de Mauricio), el 99,6% de la población tenía acceso a agua potable canalizada. Además, el Gobierno ofrece subsidios a las familias de bajos ingresos para la adquisición de cisternas de agua. Desde 2016, los hogares que consumen hasta 6 m3 están exentos del pago de las tarifas de agua.

111. La Dependencia de Recursos Hídricos está ejecutando el Plan General de Recursos Hídricos para la movilización de recursos hídricos adicionales a fin de atender las necesidades actuales y futuras de la población. Se ha completado la construcción de una nueva presa que movilizará 12 millones de metros cúbicos de agua para mejorar el suministro en la región central y en Port-Louis. Se construirá otro depósito en la parte meridional de la isla para movilizar 14 millones de metros cúbicos. La actual producción de agua potable salubre, que asciende a 78.000 m3/día, aumentará hasta un máximo de 128.000 m3/día una vez construida la presa. La capacidad de otros 2 depósitos aumentará en los próximos 5 años a fin de asegurar almacenamiento adicional para cubrir las necesidades futuras.

112. El Organismo Central del Agua está sustituyendo y rehabilitando tuberías viejas y obsoletas para reducir las pérdidas de agua y asegurar un abastecimiento regular a la población. Al mismo tiempo, se han organizado campañas públicas para fomentar el uso eficiente del agua. Se ha implementado un Proyecto de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en la parte septentrional de la isla con objeto de establecer una vigilancia sistemática de los acuíferos y la conservación de los recursos hídricos.

 D. Derecho a una vivienda adecuada

113. Véanse los párrafos 81 a 92 del documento básico común en relación con la política de vivienda social del Gobierno.

 Artículo 12 – Derecho al disfrute del más alto nivel posible
de salud física y mental

 Acceso universal a los establecimientos sanitarios

114. Mauricio es un Estado de bienestar, por lo que la atención médica es gratuita y el derecho a la atención de la salud está garantizado para todos. A finales de 2015 había 5 hospitales regionales y 2 hospitales de distrito. También hay 1 hospital psiquiátrico y otros 3 hospitales especializados (en enfermedades torácicas, enfermedades oculares y otorrinolaringología), además de 1 centro de cardiología. A finales de 2015, el número total de camas en las instituciones sanitarias públicas era de 3.648. En el sector privado, había 17 instituciones privadas de salud con un total de 647 camas.

115. Mauricio proporciona a todos sus ciudadanos acceso universal a los servicios de atención primaria de la salud. Como punto de entrada al sistema nacional de salud, las instituciones que prestan servicios de atención primaria actúan de “guardianes” del acceso de los pacientes a los hospitales. El sistema de atención primaria incluye una red de 18 centros de salud de zona, 116 centros comunitarios de salud, 5 clínicas médicas, 2 hospitales comunitarios y otras instituciones satélite de atención primaria que facilitan servicios de promoción de la salud, educación sanitaria, planificación familiar, inmunización, diagnóstico, tratamiento y remisión.

116. El derecho a la salud para todos está previsto en distintos instrumentos legislativos, incluidos los siguientes:

 a) El bienestar de los enfermos mentales se rige por la Ley de Salud Mental, que sirve como directriz general para la gestión, la seguridad y el bienestar de esos pacientes;

 b) Por su parte, la Ley de Atención Médica Especializada establece un fondo fiduciario que cubre el funcionamiento de un centro de atención médica especializada y la gestión de otras instituciones para la prestación de estos servicios mediante tecnologías avanzadas;

 c) La Ley sobre el VIH y el SIDA, de 2006, protege los derechos y privilegios de las personas que viven con el VIH y las personas afectadas por la enfermedad. Uno de los objetivos de la Ley es responder a la epidemia de VIH/SIDA mediante la intensificación de los programas de prevención y los mecanismos nacionales para las pruebas de detección del VIH, así como el asesoramiento en esa esfera. La Ley de Inmigración y Estado Civil se ha modificado para permitir que un no ciudadano infectado por el VIH contraiga matrimonio con un ciudadano de Mauricio, siempre que haya revelado su estado serológico respecto del VIH a su pareja;

 d) De conformidad con la Ley de Control de Sustancias Químicas Peligrosas, la Junta de Control de Sustancias Químicas Peligrosas es responsable, entre otras cosas, de difundir información relativa a los productos químicos peligrosos a otros departamentos públicos y organismos encargados de hacer cumplir la ley; asegurar la coordinación y cooperación entre esos organismos, los departamentos gubernamentales y demás instituciones con miras al control eficaz de los productos químicos peligrosos; y llevar a cabo otras funciones necesarias para el control de dichos productos;

 e) La Ley de Alimentos regula, entre otras cosas, la determinación de la idoneidad de los alimentos y su preparación, embalaje, almacenamiento, transporte, distribución y venta.

 Mejora de la salud maternoinfantil

117. Se han fortalecido los servicios de salud maternoinfantil, incluidos los de atención prenatal y posnatal. Se promueve la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses y la lactancia materna continua durante dos años y posteriormente. La cobertura vacunal en el marco del Programa Ampliado de Inmunización (PAI) es casi del 100%, incluidas las vacunas a cargo del sector privado.

118. Mauricio ha realizado progresos considerables en la mejora de la salud infantil. Desde 1990, la tasa de mortalidad de lactantes por cada 1.000 nacidos vivos y la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años se redujeron en cerca del 33%. La tasa de cobertura vacunal ha alcanzado casi el 100%. En el cuadro siguiente se muestra la disminución de la tasa de mortalidad infantil en Mauricio durante el período de 2009 a 2015.

 Tasa de mortalidad infantil (por cada 1.000 nacidos vivos) 1990 y (2009-2015)

| *Período* | *Tasa de mortalidadde lactantes* | *Tasa de mortinatalidad* | *Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años* |
| --- | --- | --- | --- |
| 1990 | 20,4 | 15,9 | 23,1 |
| 2009 | 13,4 | 8,9 | 16,1 |
| 2010 | 12,5 | 6,8 | 14,7 |
| 2011 | 12,9 | 9,4 | 15,9 |
| 2012 | 13,7 | 9,6 | 15,7 |
| 2013 | 12,1 | 8,5 | 14,5 |
| 2014 | 14,5 | 10,2 | 16 |
| 2015 | 13,6 | 9,7 | 15,5 |

*Fuente:* Ministerio de Salud y Calidad de Vida.

119. Estos logros se atribuyen a la aplicación satisfactoria de un conjunto integrado de servicios de atención primaria de la salud que incluyen, entre otras cosas, el programa ampliado de inmunización y la mejora de los servicios de atención maternoinfantil en los niveles de atención primaria y hospitalaria, la medicina preventiva y actividades de promoción de la salud tales como las siguientes:

* Auditoría de la mortalidad infantil y de los niños menores de 5 años en Mauricio y Rodrigues;
* Fortalecimiento de los servicios de atención de la salud maternoinfantil, incluida la aplicación del Plan de Acción Nacional de Salud Sexual y Reproductiva;
* Mejora del Programa Ampliado de Inmunización contra enfermedades prevenibles mediante vacunación con la introducción de nuevas vacunas en consonancia con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS);
* Contratación de más pediatras, ginecólogos y anestesistas;
* Examen de directrices clínicas para la prestación de atención obstétrica y neonatal integral de emergencia;
* Establecimiento de una tercera unidad neonatal de cuidados intensivos en el Hospital Nehru (además de los hospitales SSRN y Victoria);
* Servicios de ecografía y examen de las mujeres embarazadas por obstetras y ginecólogos en todos los centros de salud de zona para la detección precoz de complicaciones.

 Salud sexual y reproductiva

120. Hay servicios de salud sexual y reproductiva disponibles en todos los hospitales y centros de atención de la salud, plenamente accesibles para cualquier ciudadano sin costo alguno. El artículo 235 del Código Penal se ha modificado para permitir el aborto terapéutico y en los casos en que el embarazo sea consecuencia de una violación o del incesto.

 Prevención, tratamiento y control de enfermedades

121. La prevalencia de las principales enfermedades transmisibles de importancia para la salud pública ha disminuido de forma considerable durante los últimos decenios, principalmente debido a mejoras en el suministro de agua potable y el saneamiento ambiental, así como al Programa Ampliado de Inmunización (PAI), de conformidad con las recomendaciones de la OMS. La vacuna es gratuita, se dispensa en las instituciones de salud pública y su tasa de cobertura es elevada.

122. Mauricio ha podido eliminar enfermedades transmitidas por vectores como el paludismo y la elefantiasis, y no se han comunicado casos de esquistosomiasis desde 1998. Además, se pudieron controlar los brotes de chikungunya en 2005 y 2006. Únicamente se siguen detectando casos importados. Entre 2009 y 2015, se produjeron tres brotes de dengue transmitido a nivel local.

123. La lucha contra los vectores es otro pilar importante de la prevención y el control de las enfermedades transmitidas por los mosquitos, y es una actividad que se realiza a lo largo de todo el año. Se llevan a cabo campañas de sensibilización relacionadas con enfermedades específicas de manera rutinaria, a través de los medios de comunicación y también a nivel comunitario. La calidad del agua también se controla periódicamente para detectar niveles de contaminación. La inocuidad de los alimentos ocupa un lugar destacado entre los objetivos del Ministerio, y se está haciendo hincapié en la necesidad de estrechar la vigilancia alimentaria.

124. Con objeto de prevenir la aparición o el rebrote de enfermedades que tienden a convertirse en epidemias, el Ministerio de Salud y Calidad de Vida ha emprendido acciones encaminadas a una reorganización de la Dependencia de Control de Enfermedades Transmisibles para fortalecer el sistema de vigilancia de esas enfermedades en el país, prestando especial atención al establecimiento de un sistema de alerta temprana y respuesta rápida. Este proyecto también está en consonancia con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud a los Estados miembros en el sentido de reforzar la capacidad de aplicación del Reglamento Sanitario Internacional. Además, con miras a impedir la introducción de enfermedades transmisibles de gran importancia para la salud pública, en los puntos de entrada y residencia se controla a los pasajeros que llegan desde zonas de alto riesgo.

125. El fortalecimiento de la capacidad de los laboratorios también ha sido una actividad habitual. A este respecto cabe mencionar, entre otros logros, el establecimiento de una unidad de biología molecular en el departamento de virología del Laboratorio Central de Sanidad, como hito importante en el desarrollo de nuevas herramientas de diagnóstico. La Organización Mundial de la Salud ha reconocido el laboratorio de biología molecular y virología como centro nacional de lucha contra la gripe, y ahora forma parte de su Sistema Mundial de Vigilancia y Respuesta a la Gripe. También se han introducido pruebas para la detección de enfermedades nuevas como la gripe A (H7N9) y el síndrome respiratorio por coronavirus de Oriente Medio.

 Enfermedades no transmisibles

126. Las tasas de mortalidad por enfermedades no transmisibles siguieron una tendencia ligeramente descendente en el período 2008-2010. Sin embargo, desde 2012 se ha observado una tendencia al alza. También se ha observado que las tasas de mortalidad por enfermedades no transmisibles son más elevadas entre los hombres, como se indica a continuación.

# **Isla de Mauricio: Tasa de mortalidad por cada 100.000 habitantes debido a enfermedades no transmisibles**

| *Año* | *2007* | *2008* | *2009* | *2010* | *2011* | *2012* | *2013* | *2014* | *2015* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Tasa  | 467 | 488 | 486 | 474 | 477 | 497 | 500 | 521 | 527 |

*Fuente:* Ministerio de Salud y Calidad de Vida.

127. Sin embargo, la encuesta de 2015 sobre la prevalencia de las enfermedades no transmisibles en Mauricio reveló asimismo varias constataciones positivas, entre otras las siguientes:

i) La diabetes se ha estabilizado en torno al 23% por primera vez desde 1987;

ii) La hipertensión disminuyó considerablemente, del 38% al 28%;

iii) La actividad física aumentó del 16,5% al 23,7%;

iv) El consumo de tabaco disminuyó del 21,7% en 2009 al 19,3% en 2015.

128. El control de las enfermedades no transmisibles se intensificará en consonancia con la Estrategia Mundial para la Prevención y el Control de las Enfermedades no Transmisibles de la Organización Mundial de la Salud. Se están ejecutando planes de acción sobre nutrición, consumo de tabaco, y actividad física y cáncer. Se han ultimado proyectos de planes de acción sobre el consumo nocivo de alcohol y tabaco. Se ha implementado un Plan Nacional de Acción sobre Nutrición que incluye, entre otras cosas, directrices dietéticas para una nutrición sana, iniciativas de promoción del consumo de frutas y hortalizas, y la regulación de la comercialización de productos alimenticios en los centros escolares.

 Cáncer

129. Los pacientes de cáncer están aumentando en Mauricio. El HospitalPitié Salpetrière de París, Francia, actualizará el Plan de Acción contra el Cáncer en vigor y prestará asistencia al Ministerio para establecer la Agencia Nacional de Lucha contra el Cáncer. Se ha firmado un memorando de entendimiento entre el Ministerio de Salud y Calidad de Vida y el Hospital Pitié Salpetrière a tal efecto. Además, se ha creado un Centro Oncológico, como se anunció en el programa del Gobierno para el período 2015-2019.

 Medicina del trabajo

130. La Autoridad de Protección Radiológica, establecida en virtud de la Ley de Protección contra las Radiaciones, regula, controla y supervisa, entre otras cosas, los trabajos radiológicos y todas las actividades relacionadas con la adquisición, la importación, el uso, el transporte y la eliminación de material radiactivo, sustancias radiactivas, desechos radiactivos, equipo de rayos X y otras fuentes capaces de emitir radiaciones ionizantes. Además, de conformidad con el artículo 20 de esa Ley, cuando una persona que realice actividades radiológicas o que, a causa de su trabajo, puede haber estado expuesta de otro modo a radiaciones ionizantes, presente síntomas de enfermedad o lesiones sospechosas de haber sido provocadas por radiaciones ionizantes, el empleador adoptará inmediatamente las medidas necesarias para quedicha persona se someta a examen médico.

131. Distintos casos relacionados con enfermedades oftalmológicas, neurológicas, cardiopatías, leucemia, enfermedades ortopédicas y cáncer que no se pueden tratar en Mauricio se remiten al extranjero para su tratamiento. A continuación se exponen los casos remitidos de 2011 a 2015.

 Casos remitidos al extranjero por los servicios hospitalarios públicos

| *Tratamiento* | *2011* | *2012* | *2013* | *2014* | *2015* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Oftalmológico | 51 | 54 | 45 | 55 | 49 |
| Neuroquirúrgico | 45 | 37 | 48 | 65 | 60 |
| Cardíaco | 31 | 50 | 39 | 44 | 39 |
| Otros\* | 82 | 88 | 92 | 83 | 94 |
| **Número total de pacientes** | **209** | **229** | **224** | **247** | **242** |

*Fuente:* Ministerio de Salud y Calidad de Vida.

\* Leucemia, ortopedia, otorrinolaringología, cáncer, etc.

 Prevención del consumo de drogas ilícitas

132. El uso indebido de estupefacientes se ha convertido en un motivo de preocupación en Mauricio. El Departamento de Aduanas ya ha adoptado varias iniciativas para impedir la entrada ilícita de drogas en el país, entre ellas la creación de una Dependencia de Lucha contra los Estupefacientes, la contratación de 83 oficiales, incluidos funcionarios de aduanas y psicólogos que puedan identificar a los traficantes de drogas por el lenguaje corporal, y la compra de un buque de intercepción rápida en enero de 2016. El Departamento tiene previsto adquirir otros dos de esos equipos y dos escáneres, así como varios drones, en un futuro próximo.

133. Sin embargo, el problema de las drogas sigue afectando negativamente a la sociedad, en particular a los jóvenes, y las drogas sintéticas ya se han introducido en las escuelas de secundaria. En este contexto, el Gobierno estableció en julio de 2015 una comisión de investigación, presidida por un antiguo magistrado del Tribunal Supremo, con el mandato de investigar e informar sobre todos los aspectos del tráfico de drogas en Mauricio, en particular:

i) Magnitud y alcance del tráfico ilícito de drogas, y el consumo en Mauricio y sus consecuencias económicas y sociales;

ii) Fuentes/puntos de origen/rutas de las drogas ilícitas;

iii) Canales de entrada y distribución de drogas en Mauricio;

iv) Canales de entrada y distribución de drogas en las prisiones;

v) Disponibilidad de nuevos tipos de drogas en Mauricio, incluidas las drogas de síntesis y de diseño;

vi) Vínculos entre el tráfico de drogas, el blanqueo de dinero, la financiación del terrorismo y otros delitos;

vii) Idoneidad de la legislación vigente;

viii) Eficacia operativa de los diferentes organismos que participan en la lucha contra el tráfico de drogas;

ix) Eficacia de los programas de tratamiento y rehabilitación, así como de las estrategias de reducción de los daños y de prevención, educación y represión en materia de drogas a nivel nacional, prestando especial atención a los jóvenes;

x) Seguimiento de los fondos a fin de detectar las actividades ilícitas.

134. A finales de octubre de 2016, la comisión de investigación había celebrado 154 audiencias durante las cuales declararon personas procedentes de distintos sectores, entre ellos el ejecutivo, la policía y las instituciones penitenciarias, las aduanas, las ONG, el sector de la educación y entidades religiosas.

135. En noviembre de 2015, se estableció un Observatorio Nacional de Drogas para vigilar el consumo ilícito, el uso indebido y el tráfico de drogas en Mauricio. Asimismo, su objetivo es proporcionar información con base empírica para proporcionar una respuesta adecuada a los problemas relacionados con las drogas en el país. El primer informe del Observatorio Nacional de Drogas, publicado en agosto de 2016, reveló principalmente lo siguiente:

i) La situación en materia de drogas ha evolucionado de manera constante, en particular por lo que respecta a las nuevas sustancias psicoactivas que se fabrican deliberadamente con productos químicos para eludir la legislación vigente;

ii) Sobre la base de las cifras presentadas por diferentes centros de tratamiento y rehabilitación, se ha observado que la inmensa mayoría de las personas que asisten a los centros y de quienes se sabe que utilizan nuevas sustancias psicoactivas son politoxicómanos que consumen heroína y también otras drogas;

iii) Según las cifras presentadas por el Ministerio de Educación y Recursos Humanos, Educación Terciaria e Investigación Científica, en 2015 se denunció a 18 alumnos de secundaria por haber participado presuntamente en el consumo de drogas en la escuela, de los que 15 asistían a escuelas públicas y 3 a escuelas privadas.

136. El informe indica también lo siguiente:

i) El Gobierno ha reaccionado con prontitud al problema de las drogas sintéticas mediante la promulgación de reglamentos en 2015 para hacer frente a las nuevas sustancias psicoactivas, incluidos los cannabinoides sintéticos y sus derivados, que no se abarcaron en las anteriores enmiendas introducidas en 2013;

ii) El Ministerio de Salud y Calidad de Vida ha llevado a cabo amplias campañas sobre el uso indebido de sustancias psicotrópicas en las instituciones educativas. De abril a diciembre de 2016 se realizaron en 226 escuelas y llegaron a 23.017 estudiantes. A nivel de comunidad, se han organizado 196 sesiones en centros comunitarios que han beneficiado a 10.038 personas. Se han realizado 105 sesiones en el lugar de trabajo con 3.004 participantes, y 17.197 personas se han beneficiado de sesiones de sensibilización en centros comerciales;

iii) Se prevé ampliar los programas de prevención para llegar a diferentes sectores de la población. El objetivo es crear conciencia entre la población en general y los jóvenes en particular, a fin de empoderarlos con los conocimientos adecuados sobre los efectos nocivos de las drogas.

 Prevención del VIH/SIDA

137. En la República de Mauricio, el primer caso de sida se notificó en octubre de 1987. A finales de 2015, se había detectado un total de 6.593 casos de VIH/SIDA, de los cuales 6.352 afectaban a mauricianos (4.871 hombres y 1.481 mujeres). El 73,4% de mauricianos infectados pertenecía al grupo de edad de 25 a 49 años y el 17,7% al de 15 a 24 años.

138. En el informe sobre los progresos realizados por el país en materia de VIH/SIDA que abarca el período de enero a diciembre de 2014, se informó de que el consumo por vía intravenosa había provocado en gran medida la propagación de la epidemia del VIH en Mauricio. Sin embargo, la introducción de estrategias de reducción de los daños en 2006 (Ley sobre el VIH/SIDA, Programa de Intercambio de Agujas y terapia de sustitución con metadona) por el Gobierno y otros interesados ha dado lugar a resultados positivos. Así pues, según el informe sobre estadísticas nacionales de salud de 2015, el número de nuevos casos de VIH/SIDA detectados entre los mauricianos fue de 262 en 2015, frente a 322 en 2014 y 568 en 2010. En el año 2016 se detectaron 319 nuevos casos de VIH/SIDA (190 hombres y 129 mujeres).

139. La República de Mauricio ha desarrollado los “Principios de los Tres Unos” para luchar contra la epidemia del VIH. La Secretaría Nacional del Sida, bajo los auspicios del Ministerio de Salud y Calidad de Vida, coordina la respuesta nacional con la participación de los ministerios competentes, el sector privado y la sociedad civil, a través de diversos mecanismos institucionales como grupos técnicos de trabajo, estructuras descentralizadas como centros de día para personas inmunodeprimidas, dependencias regionales del sida y organizaciones de la sociedad civil.

140. Además, se han elaborado varios programas en el marco de la Estrategia Nacional de Lucha contra el VIH/SIDA para 2013-2016, en particular los siguientes:

* **Notificación de cambios de conducta**: se lleva a cabo mediante intervenciones con diferentes grupos destinatarios (población en general, jóvenes, personas que se inyectan drogas, varones que tienen relaciones sexuales con varones, personas transgénero, personas inmunodeprimidas) teniendo en cuenta sus necesidades respectivas.
* **Estigmatización y discriminación**: la Encuesta sobre el Índice de Estigmatización realizada en 2013 proporcionó datos con base empírica a fin de promover y elaborar estrategias adecuadas para eliminar la estigmatización y discriminación. Una vez realizada la encuesta, se elaboró una respuesta multisectorial a nivel nacional aplicando plenamente el concepto de mayor participación de las personas que viven con el VIH/SIDA. En lo que respecta a la no discriminación, la Ley de Igualdad de Oportunidades, que se aprobó en diciembre de 2008 y se revisó en 2012, prohíbe toda forma de discriminación por motivos de edad, origen étnico, color, raza, condición física, casta, estado civil, opiniones políticas u orientación sexual.
* **Promoción y distribución de preservativos**: en toda la isla se promueve el uso de los preservativos (masculinos y femeninos), y se distribuyen gratuitamente y con regularidad. Desde 2010, se distribuyen un promedio de 1,3 a 1,5 millones de preservativos.
* **Asesoramiento y pruebas de detección del VIH**: se trata del principal punto de entrada al tratamiento del VIH así como a la atención y los servicios conexos. Por consiguiente, los programas nacionales sobre el VIH alientan a la población a acceder a los servicios de detección precoz y acceso al tratamiento del VIH.
* **Programa de reducción de daños**: Mauricio ha intensificado las prestaciones en el marco del Programa de Intercambio de Agujas así como la terapia de sustitución con metadona que se destinan a una proporción significativa de las personas que se inyectan drogas, desde que ambas medidas se pusieron en marcha en 2006. En Mauricio, el programa de reducción de daños está parcialmente financiado con cargo al Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria (FMSTM).
* **Garantía de calidad de los laboratorios en apoyo del Programa de Lucha contra el VIH/SIDA**: las personas que viven con el VIH se benefician de análisis de laboratorio especializados y rutinarios que se realizan en el Laboratorio Central de Sanidad, así como de apoyo y seguridad en las transfusiones, que son gratuitas.
* **Terapia antirretroviral (ARV)**:se proporciona de manera gratuita desde 2001. En respuesta a una demanda creciente, el Ministerio de Salud y Calidad de Vida ha descentralizado e intensificado la atención y el tratamiento dispensados a las personas que viven con el VIH, en particular en las prisiones y en la isla de Rodrigues. Este esfuerzo constante para aumentar el acceso a la terapia antirretroviral dio lugar a un incremento en el porcentaje de pacientes tratados, que pasó del 18,7% en 2006 al 48,2% en 2014 y al 50,8% en 2015.
* **Prevención de la transmisión maternoinfantil (PTMI)**:desde 2012, el Gobierno aplica la opción B+ de profilaxis para las mujeres embarazadas seropositivas y, dado que Mauricio ha facilitado acceso al 97% de las personas que lo necesitaban, el Gobierno se propone ahora eliminar la transmisión maternoinfantil.
* **Diagnóstico temprano y tratamiento de otras enfermedades de transmisión sexual (ETS)**:el diagnóstico temprano y el tratamiento de las ETS en la población es una prioridad del programa nacional. Se recomienda la prueba del VIH, que se ofrece a todas las personas que buscan la evaluación y el tratamiento de esas enfermedades.
* **Gestión de la coinfección (tuberculosis, hepatitis B y C)**: hay una estrecha colaboración entre ambos programas, y las pruebas del VIH y el asesoramiento conexo son procedimientos habituales en entornos sanitarios que se ocupan de pacientes con tuberculosis activa o cualesquiera infecciones crónicas de las vías respiratorias.
* **Profilaxis posterior a la exposición (PPE)**: hasta la fecha no se ha producido transmisión del VIH durante procedimientos médicos en los hospitales. Toda la sangre donada es objeto de análisis. En Mauricio, todos los centros que dispensan el tratamiento antirretroviral proporcionan servicios de PPE, principalmente en respuesta al riesgo a que se exponen los trabajadores sanitarios y las víctimas de violación. Todas las comisarías conocen el programa de PPE y alientan a las víctimas de violación a que sigan el tratamiento profiláctico antes de la investigación.
* **Apoyo a las personas estigmatizadas que viven con el VIH**: el Gobierno mantiene un alto nivel de compromiso respecto de la prestación de apoyo económico y psicológico a las personas estigmatizadas que viven con el VIH.

 Atención de la salud mental

141. El Centro de Atención de la Salud Mental Brown Sequard se estableció de conformidad con la Ley de Atención de la Salud Mental con objeto de prestar esta asistencia a quienes la necesitan, sin discriminación. El sistema funciona de manera que los pacientes pueden acudir de forma voluntaria al hospital con fines de consulta. Las enfermedades tratadas abarcan todo tipo de trastornos mentales, según se definen en la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Conexos (CIE-10).

142. Con el fin de proteger mejor los derechos de los enfermos mentales, los servicios especializados de atención de la salud mental se han descentralizado y, en la actualidad, el Hospital Regional de Flac también dispone de una Unidad de Psiquiatría a fin de responder a esas necesidades en la parte oriental de la isla. En los demás hospitales regionales se practica la psiquiatría de enlace. Psiquiatras y médicos de la comunidad también prestan servicios de atención de la salud mental en centros de atención primaria.

 Artículos 13 y 14 – Derecho a la educación

143. Mauricio reconoce el derecho de toda persona a la educación y ha proporcionado enseñanza primaria universal y gratuita desde que obtuvo la independencia en 1968. La educación es gratuita desde 1977 en el nivel de secundaria, y desde 1988 lo es en el nivel de licenciatura a tiempo completo en la Universidad de Mauricio. Desde julio de 2005, el Gobierno también proporciona instalaciones de transporte gratuito hacia y desde las instituciones educativas con objeto de facilitar el acceso a la educación para todos.

144. El derecho a la educación está asimismo consagrado en la Constitución. El artículo 37 de la Ley de Educación estipula que la enseñanza es obligatoria para todos los niños hasta los 16 años. El artículo 14 de la Constitución garantiza el derecho de una confesión religiosa o de cualquier otro grupo a crear escuelas. El Gobierno también se ha comprometido a mantener un enfoque inclusivo respecto de las necesidades educativas especiales en el entorno escolar en general.

145. Se han desarrollado programas de estudios en los niveles primario, secundario y terciario para impartir educación de manera integral a los alumnos que estudian materias académicas y también están expuestos a actividades no académicas con el fin de permitir el desarrollo de sus aptitudes y personalidad. Habida cuenta de que Mauricio es una sociedad multicultural, en las escuelas se hace gran hincapié en la promoción de la tolerancia y el entendimiento con los demás durante períodos específicos. Los programas de estudios se revisan cuando es necesario para incorporar nuevas tendencias como las tecnologías de la información y los estudios sobre iniciativa empresarial.

146. Además, con miras a promover los derechos humanos a través de la enseñanza y la educación, el Gobierno de Mauricio, en colaboración con la Secretaría del Commonwealth, ha integrado la educación en materia de derechos humanos en el nivel de secundaria. En la educación superior, la enseñanza de los derechos humanos ya forma parte del plan de estudios de la licenciatura en Derecho de la Universidad de Mauricio. Desde el año académico 2013/14 también se puede cursar la maestría en Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

 Escuelas de enseñanza preescolar

147. El número de escuelas que ofrecen educación preescolar ascendía a 911 en marzo de 2016, con 878 en la isla de Mauricio y 33 en Rodrigues. De esas escuelas, 717 (79%) son instituciones privadas y las 194 restantes (21%), que funcionan en locales de la escuela pública, estaban administradas por la Dirección de Atención y Educación en la Primera Infancia (Ex Fondo Fiduciario Preescolar), como se muestra a continuación.

| *Marzo de 2016* | *Total* | *Administradas por la EECEA\** | *Administradas por instituciones municipales, católicas y otras* |
| --- | --- | --- | --- |
| República de Mauricio | 911 | 194 | 717 |
| Isla de Mauricio | 878 | 191 | 687 |
| Isla de Rodrigues | 33 | 3 | 30 |

\* ECCEA: Dirección de Atención y Educación en la Primera Infancia. La Dirección, conocida anteriormente como Fondo Fiduciario Preescolar (establecido en 1984), empezó a funcionar en junio de 2008. La Ley de la Dirección de Atención y Educación en la Primera Infancia, de 2007, se promulgó el 16 de junio de 2008.

148. Para que a ningún niño se le niegue la oportunidad de un desarrollo temprano, el Ministerio de Educación y Recursos Humanos, Educación Terciaria e Investigación Científica, en colaboración con la Dirección de Atención y Educación en la Primera Infancia, está elaborando las enmiendas que deben introducirse en la Ley de la Dirección de Atención y Educación en la Primera Infancia con objeto de que la educación preescolar sea obligatoria en Mauricio.

 Escuelas primarias

149. El artículo 37 de la Ley de Educación estipula que la enseñanza es obligatoria para todos los niños hasta la edad de 16 años. En 2016 había 318 escuelas que impartían enseñanza primaria, 303 en la isla de Mauricio y 15 en Rodrigues. De estas escuelas, 221 eran públicas y 53 eran escuelas privadas subvencionadas. En 2016, 97.300 alumnos asistían a la escuela primaria en la República de Mauricio. La tasa neta de escolarización en la escuela primaria, para ambos sexos, era del 98% (los varones representaban el 97% y las niñas el 99%). En Rodrigues, la tasa neta de escolarización ascendía al 101%. Los cuadros que figuran a continuación ilustran lo anterior.

 Educación primaria – Número de escuelas

| *Marzo de 2016* | *Total* | *Públicas* | *Privadas* |
| --- | --- | --- | --- |
| *Subvencionadas* | *No subvencionadas* |
| República de Mauricio | 318 | 221 | 53 | 44 |
| Isla de Mauricio | 303 | 211 | 48 | 44 |
| Isla de Rodrigues | 15 | 10 | 5 | - |

*Fuente:* Ministerio de Educación y Recursos Humanos, Educación Terciaria e Investigación Científica.

 Educación primaria – Matriculación en la escuela primaria

| *Marzo de 2016* | *Todas las escuelas* |
| --- | --- |
| *Total* | *Niños* | *Niñas* |
| República de Mauricio | 97 300 | 49 153 | 48 147 |
| Isla de Mauricio | 92 529 | 46 722 | 45 807 |
| Isla de Rodrigues | 4 771 | 2 431 | 2 340 |

*Fuente:* Ministerio de Educación y Recursos Humanos, Educación Terciaria e Investigación Científica.

 Educación primaria – Tasa neta de escolarización (6 a 11 años)

|  | *Todas las escuelas* |
| --- | --- |
| *Diciembre de 2016* | *Total* | *Niños* | *Niñas* |
| República de Mauricio | 98 | 97 | 99 |
| Isla de Mauricio | 98 | 97 | 99 |
| Isla de Rodrigues | 101 | 101 | 101 |

*Fuente:* Ministerio de Educación y Recursos Humanos, Educación Terciaria e Investigación Científica.

150. En 2016, los niños representaban el 51% de los alumnos de la escuela primaria, y las niñas el 49%. Alrededor del 88,4% de los alumnos de la escuela primaria estaba matriculado en escuelas públicas y subvencionadas, y el resto en escuelas no subvencionadas. No obstante, el rendimiento de las niñas fue superior al de los niños y, entre 2005 y 2015, sus tasas de aprobados en el examen para obtener el certificado de enseñanza primaria fueron sistemáticamente superiores tanto en Mauricio como en Rodrigues.

151. Cabe señalar que, al introducirse en 2013 los exámenes de recuperación para obtener el certificado de enseñanza primaria, la tasa global de aprobados (tanto de niñas como de niños) ha mejorado considerablemente, y las últimas cifras recopiladas por el Sindicato de Exámenes de Mauricio mostraban un porcentaje global de aprobados del 81,17% en 2016, el 81,15% en 2015, el 80,27% en 2014 y el 80,95% en 2013, tal como se indica en el cuadro que figura a continuación. Cabe señalar también que la tasa global de aprobados aumentó del 76,44% en 2012 al 80,95% en 2013, año en que se introdujo el sistema de recuperación.

 Resultados relativos al certificado de enseñanza primaria: 2012-2016

| *Año* | *Primera convocatoria* |
| --- | --- |
| *Porcentaje aprobados* |
| 2012 | 76,44 |
| 2013 (incluida la recuperación) | 80,95 |
| 2014 (incluida la recuperación) | 80,27 |
| 2015 (incluida la recuperación) | 81,15 |
| 2016 (incluida la recuperación) | 81,17 |

*Fuente:* Sindicato de Exámenes de Mauricio.

 Proyecto “Zona de Educación Prioritaria” – Proyecto ZEP

152. El proyecto ZEP se puso en marcha en 2003 con el fin de romper el ciclo de la pobreza mediante la educación. Sus principales objetivos son combatir la desigualdad social y asegurar la igualdad de oportunidades de aprendizaje para todos los niños de la República y, por ende, mejorar los logros de los alumnos y las escuelas. Los dos indicadores principales del proyecto son las tasas de asistencia del alumnado y las tasas de aprobados en el examen para obtener el certificado de enseñanza primaria. Se determinó que 33 escuelas de primaria presentaban un rendimiento bajo, con tasas de aprobados sistemáticamente inferiores al 40% durante varios años consecutivos. En promedio, la población escolar de la región donde se ejecuta el proyecto ZEP asciende a algo más de 8.000 alumnos. Estas escuelas tienen como denominador común la pobreza.

153. Una red formada por otros ministerios y organismos, denominada “School Plus Programme”, presta apoyo a las comunidades y a los padres mediante asociaciones de padres en las escuelas de las zonas donde se ejecuta el proyecto ZEP. También funciona un Programa Complementario de Alimentación Escolar en cuyo marco se ofrece diariamente pan, mantequilla, queso, una pieza de fruta y agua a todos los alumnos en las escuelas de esas zonas.

 Logros relacionados con el proyecto ZEP

154. Los logros son los siguientes:

 a) Disminución de la tasa de absentismo del 15,7% en 2007 al 9,3% en 2014. Ese año, 24 de 30 escuelas registraron tasas de asistencia superiores al 90%.

 Tasa de absentismo en todas las escuelas ZEP por año académico

*Fuente:* Ministerio de Educación y Recursos Humanos, Educación Terciaria e Investigación Científica

 b) Aumento constante de las tasas de aprobados en el examen para obtener el certificado de enseñanza primaria entre 2006 y 2016, como se indica en el cuadro que figura a continuación. En 2015, 20 de las 33 escuelas abarcadas por el proyecto ZEP obtuvieron tasas de aprobados superiores al 45%, y en 2016 fueron 19 escuelas. Véase también el siguiente cuadro.

 Desempeño de las escuelas del proyecto ZEP respecto de la obtención del
certificado de enseñanza primaria (2006-2016)

| *Año*  | *Género* | *Sin examen* | *Porcentaje aprobados* |
| --- | --- | --- | --- |
| 2006 | Niños | 1 358 | 29,7 |
| Niñas | 1 163 | 44,5 |
| **Total** |  | **2 521** | **36,5** |
| 2007 | Niños | 1 208 | 28,1 |
| Niñas | 1 063 | 45 |
| **Total** |  | **2 271** | **36** |
| 2008 | Niños | 1 178 | 29.8 |
| Niñas | 1 019 | 42,9 |
| **Total** |  | **2 197** | **35,9** |
| 2009 | Niños | 1 111 | 27,5 |
| Niñas | 1 012 | 43,7 |
| **Total** |  | **2 123** | **35,2** |
| 2010 | Niños | 1 021 | 30,3 |
| Niñas | 937 | 42,7 |
| **Total** |  | **1 958** | **36,2** |
| 2011 | Niños | 983 | 28,7 |
| Niñas | 973 | 42,7 |
| **Total** |  | **1 956** | **35,6** |
| 2012 | Niños | 978 | 33,9 |
| Niñas | 889 | 47,8 |
| **Total** |  | **1 867** | **40,6** |
| 2013 | Niños | 775 | 39,1 |
| Niñas | 742 | 54 |
| **Total** |  | **1 517** | **46,4** |
| 2014 | Niños | 671 | 36,2 |
| Niñas | 651 | 57,8 |
| **Total** |  | **1 332** | **46,8** |
| 2015 | Niños | 694 | 39,6 |
| Niñas | 676 | 51,8 |
| **Total** |  | **1 370** | **45,6** |
| 2016 | Niños | 620 | 37,6 |
| Niñas | 624 | 51,1 |
| **Total** |  | **1 244** | **44,4** |

*Fuente:* Sindicato de Exámenes de Mauricio.

 Necesidades educativas especiales

155. De conformidad con la Declaración Mundial sobre Educación para Todos (Jomtien (Tailandia), 1990) y la Convención sobre los Derechos del Niño, la visión del Ministerio de Educación y Recursos Humanos, Educación Terciaria e Investigación Científica con respecto al sector que se ocupa de atender las necesidades educativas especiales es que ningún niño quede fuera del sistema educativo sobre la base de la discapacidad física.

156. Con miras a que todos los niños tengan acceso a la educación, independientemente de su situación socioeconómica, capacidad/discapacidad física, género o raza, el Plan Estratégico de Educación y Recursos Humanos 2008-2020 establece el marco para asegurar que, en 2020, todos los niños de Mauricio con necesidades educativas especiales gocen de acceso a una educación de gran calidad que cubra esas necesidades. El objetivo de las escuelas de educación especial es facilitar la inclusión e integración efectivas de todos los niños con discapacidad visual o auditiva, autismo o discapacidad mental/intelectual.

157. En marzo de 2016 había 66 escuelas de educación especial registradas en la República de Mauricio, con el fin de atender las necesidades de los niños con problemas físicos relacionados con el aprendizaje, la discapacidad visual, auditiva e intelectual (aprendizaje lento) y el autismo. El Gobierno administra 13 de esas escuelas y las ONG gestionan las restantes.

158. A finales de 2016, el número de estudiantes matriculados en esas escuelas había aumentado de manera constante, como se muestra en el cuadro que figura a continuación. Esto está en consonancia con el objetivo social del Gobierno de integrar plenamente a las personas con discapacidad y físicamente impedidas en el sistema de enseñanza general.

 Matriculación en escuelas de educación especial (2011-2016)

| *Año*  | *2011* | *2012* | *2013* | *2014* | *2015* | *2016* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Número de alumnos | 1 853(62% niños) | 1 862(63% niños) | 2 008(63% niños) | 2 291(63% niños) | 2 301(64% niños) | 2 515(64% niños) |
| Porcentaje incremento(en comparación con 2011) |  | 0,5 | 8 | 24 | 24 | 36 |

*Fuente:* Ministerio de Educación y Recursos Humanos, Educación Terciaria e Investigación Científica.

159. Cincuenta y tres ONG también participaron en la prestación de servicios de educación especial, como complemento de los esfuerzos del Gobierno en esa esfera especializada. Se han creado dependencias integradas en las escuelas públicas de enseñanza primaria y en las nuevas escuelas de educación especial administradas por ONG para atender distintos tipos de discapacidad. Se han establecido 5 centros de recursos y desarrollo para responder a las necesidades educativas especiales en toda la isla, con miras a proporcionar apoyo, equipo y capacitación especializados a las personas con discapacidad grave cuyas necesidades no pueden atender las escuelas y dependencias de educación especial. Las escuelas de educación especial registradas (ONG) reciben subvenciones del Ministerio de Educación. Los niños con discapacidad que asisten a esas escuelas disponen de transporte gratuito, y el Ministerio de Seguridad Social, Solidaridad Nacional e Instituciones Correccionales reembolsa a los padres acompañantes los gastos de transporte conexos.

160. El Ministerio de Educación y Recursos Humanos, Educación Terciaria e Investigación Científica ha adoptado varias medidas nuevas para la inclusión e integración de los niños con necesidades educativas especiales a fin de que ninguno de ellos se vea privado de educación sobre la base de cualquier tipo de deficiencia o discapacidad, entre las que cabe mencionar las siguientes:

 a) Se han revisado los procedimientos de inscripción para los niños con necesidades educativas especiales. Se ha llevado a cabo una intensa campaña para persuadir y alentar a los padres a inscribir a sus hijos en las escuelas primarias más cercanas;

 b) Las escuelas se han provisto de rampas que facilitan el acceso a las aulas;

 c) Todas las escuelas secundarias de nueva construcción ya han sido provistas de inodoros adaptados para las personas con discapacidad;

 d) Siempre que sea necesario, las instalaciones como salas de música, bibliotecas, laboratorios de ciencias y salas de computadoras estarán disponibles en la planta baja. Los directores de las escuelas primarias suelen trasladar a toda la clase a la planta baja cuando es necesario;

 e) Se alienta a los maestros a que proporcionen asistencia adicional personalizada a los niños con discapacidad para que puedan seguir el ritmo de los demás alumnos;

 f) Los niños con discapacidad tendrán tiempo adicional durante los exámenes para obtener el certificado de enseñanza primaria;

 g) A los niños con deficiencias visuales se les proporcionan libros de texto, manuales y formularios de preguntas en caracteres tipográficos grandes;

 h) Se ha elaborado una lengua de señas mauriciana para facilitar la comunicación a los niños con sordera;

 i) Los niños con deficiencias auditivas reciben servicios de intérpretes de lengua de señas cuando realizan exámenes.

 Introducción de la lengua materna en las escuelas primarias

161. En consonancia con las mejores prácticas aceptadas internacionalmente, el Gobierno fomenta el uso de las lenguas maternas para facilitar la enseñanza y el aprendizaje. Con el fin de fomentar la enseñanza de la lengua materna, en 2012 se introdujo el criollo mauriciano como asignatura optativa en el nivel I. El bhojpuri también se integró durante el mismo año, como corolario del hindi, en el nivel I. La enseñanza del criollo mauriciano se está implementando gradualmente en todo el ciclo de primaria. En 2016, la primera promoción de alumnos de criollo mauriciano se encontraba en el quinto curso. El criollo mauriciano es objeto de examen de final de curso en el nivel primario, de manera análoga a otras lenguas optativas.

162. El 20 de junio de 2016, la Oficina del Primer Ministro, la Asamblea Regional de Rodrigues y la Universidad de Mauricio firmaron un memorando de entendimiento para colaborar en la realización de un estudio sobre las particularidades lingüísticas y etnográficas de Rodrigues. Esta colaboración se basa en que los derechos lingüísticos y culturales están consagrados en varios de los instrumentos de derechos humanos a los que se ha adherido Mauricio.

163. Se ha alcanzado la enseñanza primaria universal. La tasa bruta de matriculación escolar en el nivel de primaria se ha estabilizado en torno al 100% durante el último decenio, mientras que la tasa neta ha mejorado gradualmente hasta alcanzar el 98-99% en el período 2000-2014, con un índice de paridad de género de 1,0 que indica que tanto niños como niñas logran completar el ciclo completo de enseñanza primaria.

164. Como se indica en el cuadro que figura a continuación, la tasa bruta de matriculación escolar disminuyó de 2010 a 2013 y se estabilizó entre 2013 y 2016. La tasa de permanencia, que es la proporción de alumnos que comienzan en el nivel I y finalizan la enseñanza primaria, se mantuvo estable en torno al 98% entre 2010 y 2016.

 Evolución de la tasa bruta de matriculación escolar y la tasa de permanencia

| *Año* | *2010* | *2011* | *2012* | *2013* | *2014* | *2015* | *2016* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Tasa bruta de matriculación | 101 | 100 | 99 | 98 | 97 | 97 | 97 |
| Tasa de permanencia | 98,2 | 98,1 | 97,4 | 97,8 | 97,6 | 98,1 | 96,9 |
| Porcentaje de variación en la tasa de permanencia |  | -0,10 | -0,81 | -0,41 | -0,61 | -0,10 | -1,32 |

*Fuente:* Ministerio de Educación y Recursos Humanos, Educación Terciaria e Investigación Científica. Informes sobre desarrollo humano de 2015 y 2016.

 Enseñanza técnica y profesional

165. Se han establecido categorías preprofesionales para quienes suspendan en dos ocasiones el examen de certificación de la enseñanza primaria y, en consecuencia, se ha creado una Junta de Formación Profesional e Industrial (actualmente denominada Instituto de Formación y Desarrollo de Mauricio) para la enseñanza técnica/profesional. Desde 2013, incluso quienes suspenden por primera vez pueden, si así lo desean, inscribirse en cursos de formación preprofesional.

166. En 2014, 8.290 estudiantes (el 70% varones) se inscribieron en cursos de formación técnica financiados con fondos públicos y, en 2013, había 10.463 alumnos (el 72% varones) matriculados en cursos de formación técnica y profesional financiados públicamente, frente a 10.116 en 2012 y 10.463 en 2013. En 2014, el 33% de los estudiantes se había matriculado en cursos a tiempo completo, el 51% en cursos a tiempo parcial y el resto (16%) en cursos de aprendizaje. En 2013, las cifras fueron las siguientes: 43% de estudiantes matriculados en cursos a tiempo completo, 45% en cursos a tiempo parcial y el resto (12%) en cursos de aprendizaje. En 2015 había 6.884 estudiantes matriculados en centros de formación y desarrollo.

 Enseñanza secundaria y preprofesional

167. En marzo de 2016, el número de escuelas secundarias que impartían enseñanza general y preprofesional era de 112, mientras que 61 escuelas impartían enseñanza general y dos impartían formación preprofesional únicamente. De las 173 escuelas de secundaria que impartían enseñanza general, 166 se encontraban en la isla de Mauricio y 7 en Rodrigues. Había 68 escuelas administradas por el Estado, mientras que las otras 105 eran escuelas privadas subvencionadas y no subvencionadas.

 Matriculación

168. En 2016, 111.863 alumnos se matricularon en escuelas de secundaria que impartían enseñanza general, lo que representó una disminución del 2,1% en comparación con 2015. En 2015 y 2016, el 52% de los alumnos matriculados eran niñas. Alrededor del 44% de los alumnos de secundaria asistía a escuelas públicas, y el 56% a escuelas privadas (subvencionadas y no subvencionadas). La tasa bruta de escolarización (tasa de matriculación en escuelas de secundaria como porcentaje de la población de 11 a 17 años) para la enseñanza general y preprofesional ascendió al 90% en 2016, en comparación con el 86% en 2010. La figura siguiente muestra un aumento constante en la tasa global de matriculación en la enseñanza secundaria (incluida la formación preprofesional) de 2010 a 2015, que incluye un fuerte incremento en 2013 tras introducirse la nueva estrategia de enseñanza preprofesional que amplió esa enseñanza de tres a cuatro años. A esto se siguió un fuerte descenso entre marzo de 2015 y marzo de 2016.

# Figura 5

 Matriculación en escuelas secundarias (general y preprofesional),
marzo 2010-2016

*Fuente:* Estadísticas de educación 2016.

169. En marzo de 2016 había 114 escuelas que impartían formación preprofesional, 107 en la isla de Mauricio y 7 en Rodrigues. La matriculación en las escuelas que impartían esa formación fue de 10.660 alumnos (6.976 varones) en 2015 y de 9.792 alumnos (6.427 varones) en 2016. Los varones predominan en las clases de formación preprofesional secundaria, y representaron alrededor del 65% de las matrículas en 2015 y del 66% en 2016. El número de maestros que trabajaban en escuelas secundarias de enseñanza general y formación preprofesional disminuyó en 114 desde marzo de 2013, hasta situarse en 8.410 en marzo de 2014. El número de maestros aumentó en 922 hasta alcanzar 9.359 de marzo de 2016.

 Certificado escolar de Cambridge

170. El siguiente cuadro incluye el número de estudiantes que participaron en el examen para obtener el certificado escolar de Cambridge entre 2012 y 2015 y las tasas de aprobados correspondientes; la comparación con los resultados de 2012 muestra que la tasa global de aprobados disminuyó ligeramente del 75,7% en 2012 al 75% en 2013, el 73,4% en 2014 y el 72,5% en 2015.

| *Año*  | *2012* | *2013* | *2014* | *2015* |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Número de estudiantes examinados | 16 885 | 15 890 | 15 632 | 15 675 |
| Porcentaje de niños y niñas examinados | 46 | 54 | 46 | 54 | 45 | 55 | 46 | 54 |
| Porcentaje de niños y niñas aprobados | 69,6 | 81 | 70,3 | 78,9 | 70,1 | 76,1 | 67,9 | 76,4 |
| **Tasa global de aprobados (porcentaje)** | **75,7** | **75** | **73,4** | **72,5** |

*Fuente:* Estadísticas de educación 2016.

 Certificado de Enseñanza Secundaria Superior de Cambridge

171. El número de estudiantes que participaron en el examen para obtener el certificado de estudios de secundaria superior de Cambridge ascendió a 10.287 en 2013, de los que el 58% fueron mujeres. La tasa global de aprobados fue del 77,9%, inferior al 79,1% de 2012. En 2014, el número de participantes en esos exámenes ascendió a 10.429, de los que el 59% fueron mujeres. La tasa global de aprobados fue del 75,4%, inferior a la de 2013. El número de estudiantes que participaron en el examen de 2015 ascendió a 10.285, de los que el 58% fueron mujeres. La tasa global de aprobados se situó en el 75,3%, inferior al 75,4% de 2014, como se muestra en el gráfico siguiente.

 Tasa de aprobados en el examen para obtener el Certificado de Enseñanza
Secundaria Superior de Cambridge

| *Año*  | *2011* | *2012* | *2013* | *2014* | *2015* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Porcentaje de varones aprobados  | 75,3 | 74,8 | 73,9 | 70 | 72 |
| Porcentaje de mujeres aprobadas | 82,3 | 82,2 | 80,8 | 79,1 | 77,8 |
| **Porcentaje global de aprobados** | **79,3** | **79,1** | **77,9** | **75,4** | **75,3** |

# Figura 7

 Tasa de aprobados del Certificado de Enseñanza Secundaria Superior de
Cambridge (solo candidatos escolares), República de Mauricio

*Fuente:* Estadísticas de educación, 2015 y 2016.

 Nueve años de escolarización

172. El Gobierno está resuelto a poner fin al actual sistema de certificación de la enseñanza primaria, que conduce al elitismo, con la introducción de los nueve años de escolarización obligatoria que se prevén en el programa del Gobierno para el período 2015/19 y se destacan en el presupuesto para 2015-2016. El nuevo sistema, que ya se puso en marcha el año académico que comenzó en enero de 2017, permitirá la disponibilidad de otros itinerarios/vías para ofrecer un amplio abanico de opciones a los alumnos (académicas, técnicas, profesionales, etc.).

173. Los nueve años de educación básica continua sientan una base sólida para el futuro de la enseñanza y, en consecuencia, sus objetivos son los siguientes:

 a) Proporcionar a todos los estudiantes aptitudes, actitudes y conocimientos básicos desde la primera infancia, que garanticen el éxito en su aprendizaje futuro;

 b) Promover el desarrollo holístico e integral de los alumnos; y,

 c) Lograr una transición sin tropiezos a la educación secundaria, así como su finalización.

174. La reforma prevé el establecimiento de un programa de apoyo temprano que facilitará la rehabilitación oportuna de los alumnos con dificultades de aprendizaje, desde el grado 1, a fin de reducir la acumulación de deficiencias en todas las etapas. Se ha contratado a docentes adicionales con miras a la aplicación de este programa.

175. Se espera que este enfoque ponga freno al abandono en el sistema escolar, permita la permanencia de los niños en las escuelas durante un período mucho más largo y, al mismo tiempo, responda a la cuestión de los niños de la calle. Los tres años (primer ciclo de secundaria) que siguen a los seis primeros años de enseñanza primaria deberían ser decisivos para que el alumno pueda desarrollar su personalidad, su capacidad de análisis crítico y sus competencias. Además, el servicio de orientación profesional se modernizará y reactivará y será más eficiente.

 Otros incentivos para los niños de los hogares más pobres que asisten a las
escuelas primarias y secundarias

176. En el discurso sobre el presupuesto nacional de 2016-2017 se anunciaron varias medidas para ayudar a los estudiantes de las familias más pobres, entre ellas las siguientes:

i) Para alentar a los estudiantes pertenecientes a familias pobres a que cursen niveles superiores de enseñanza, el Gobierno les ofrece compensaciones en efectivo tras la finalización de los nueve años de escolarización y la obtención del certificado escolar y el certificado de enseñanza secundaria superior, respectivamente. Este dinero se mantiene en las cuentas bancarias de los alumnos hasta que cumplen 18 años, para que puedan cursar estudios superiores o crear empresas;

ii) Se ofrece una segunda oportunidad a los estudiantes pertenecientes a familias pobres para que vuelvan a examinarse a fin de obtener el certificado escolar y el de enseñanza secundaria superior. En este caso, las tasas corren a cargo del Gobierno, sobre la base de los siguientes requisitos:

 a) Las familias deben estar inscritas en el Registro Social de Mauricio; y,

 b) Los estudiantes deben haber aprobado esos exámenes, y su intención es mejorar los resultados obtenidos.

 Educación terciaria

177. En diciembre de 2015, el número total de alumnos matriculados (a tiempo parcial y completo) en programas de nivel terciario (incluida la enseñanza a distancia) ascendía a 48.970, frente a 50.608 en diciembre de 2014, 50.579 en diciembre de 2013 y 49.625 en diciembre de 2012. En el cuadro que figura a continuación se muestra la evolución del total de matrículas en las instituciones de educación superior durante el período comprendido entre diciembre de 2011 y diciembre de 2015. El total de alumnos matriculados aumentó notablemente de 2011 a 2013, se estabilizó en 2014 y disminuyó de forma considerable en 2015.

 Matriculación en instituciones de educación terciaria, diciembre de 2011
a diciembre de 2015

| *Año*  | *2011* | *2012* | *2013* | *2014* | *2015* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Matriculación  | 45 969 | 49 625 | 50 579 | 49 625 | 48 970 |

*Fuente:* Estadísticas de educación 2016.

178. La mayoría de los estudiantes (77%) estaban matriculados en instituciones locales de enseñanza superior tanto públicas (44%) como privadas (33%), y el 23% restante lo estaba en instituciones del extranjero. La tasa bruta de matriculación en instituciones de enseñanza terciaria como porcentaje de la población de 20 a 24 años, que era del 50,7% en 2012, disminuyó al 50,1% en 2013, el 49,2% en 2014 y el 47,4% en 2015.

 Índice de paridad de género

179. El índice de paridad de género se define como la tasa bruta de escolarización de las niñas dividida por la proporción correspondiente para los niños, y la paridad se alcanza con una cifra de entre 0,97 y 1,03. El índice de paridad de género en el sector de la educación de Mauricio es de 1,0 desde 1990, ya que los niños y las niñas tienen las mismas probabilidades de matricularse en la escuela primaria. En los niveles secundario y terciario, las niñas tienen más probabilidades de matricularse que los niños, como se indica a continuación.

| *Índice de paridad de género, por nivel de enseñanza* | *2010* | *2011* | *2012* | *2013* | *2014* | *2015* | *2016* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Primaria | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,01 | 1,01 | 1,01 | 1,01 |
| Secundaria | 1,07 | 1,07 | 1,07 | 1,06 | 1,05 | 1,06 | 1,07 |
| Terciaria | 1,29 | 1,39 | 1,39 | 1,31 | 1,31 | n.d | n.d |

*Fuente:* Recopilación de estadísticas de educación, 2015 y 2016.

 Gasto público en educación

180. El Estado proporciona fondos suficientes para la educación, en ocasiones llevando al límite presupuestos ajustados e incluso subvencionando gran parte del gasto en las escuelas de secundaria bajo el control de instituciones privadas. El gasto efectivo del Ministerio de Educación y Recursos Humanos, Educación Terciaria e Investigación Científica se muestra a continuación.

(En millones de rupias)

| *Gasto* | *Año* |
| --- | --- |
| *2011* | *2012* | *2013* | *2014*  | *2015-2016* |
| **Total del gasto público** | **87 816,2** | **89 101,5** | **102 924,1** | **106 693,3** | **112 833,8** |
| **Total del gasto público en educación** | **11 017,4** | **11 986,1** | **12 012,4** | **12 720,1** | **14 674** |

*Fuente:* Ministerio de Educación y Recursos Humanos, Educación Terciaria e Investigación Científica.

 Artículo 15 – Derecho a participar en la vida cultural y a gozar
de los beneficios del progreso científico

 Promoción del arte y la cultura

181. La nación mauriciana es una comunidad multicultural integrada por descendientes de migrantes procedentes de África, Asia y Europa. El Ministerio de Arte y Cultura celebra varios festivales y actos conmemorativos a nivel nacional junto con un considerable número de eventos artísticos y culturales, sobre la base de un calendario anual de actividades debidamente aprobado por el Gobierno, con miras a promover todos los aspectos del patrimonio cultural y alentar la creación artística. Todas las conmemoraciones culturales importantes se celebran en días festivos oficiales para que el conjunto de la población pueda conocer y apreciar su cultura y participar en ella.

182. La política del Gobierno consiste en proporcionar ayuda financiera e institucional para asegurar la preservación y promoción de todos los aspectos prácticos del arte y la cultura de Mauricio. Se presta apoyo financiero y de otro tipo a artistas y grupos de artistas con el fin de alentar la creación artística. El Ministerio también cuenta con dos salas de teatro, que se ponen a disposición de la comunidad de artistas a una tarifa reducida con el objetivo de promover el arte y la cultura y alentar a la población a que asista a eventos culturales en Mauricio.

183. La participación en actividades de lectura, artísticas y culturales se ha alentado y promovido mediante el establecimiento de centros públicos de lectura y animación cultural en diferentes regiones. Asimismo, se han creado tres centros de formación artística para impartir capacitación en diversas formas de arte. Se presta asistencia a artistas locales por mediación del Ministerio de Arte y Cultura. El alcance del Fondo Presidencial para la Creación Literaria, primero limitado al idioma inglés, se hizo extensivo a todas las lenguas escritas y habladas en Mauricio con objeto de impulsar la literatura mauriciana.

184. A fin de preservar y aumentar el acceso al patrimonio cultural de la humanidad, se han creado las siguientes instituciones:

* Fondo del Patrimonio Nacional

El Fondo del Patrimonio Nacional, creado en 1997, ha promovido activamente el patrimonio material e inmaterial de Mauricio. Tras la ratificación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y, en un empeño por salvaguardar ese patrimonio, el Fondo del Patrimonio Nacional ha puesto en marcha investigaciones encaminadas a inventariar y documentar su patrimonio cultural inmaterial. El *sega tipi* es el primer elemento que se registró en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, en diciembre de 2014. Procede principalmente de la comunidad criolla de afrodescendientes, cuyos antepasados fueron esclavos en la isla de Mauricio. El expediente de candidatura del folclore bhojpuri ya se ha presentado a la UNESCO para su examen en 2016. El Fondo también trabaja en los expedientes de candidatura correspondientes al *sega tambour* de Rodrigues y al *sega* de Chagos.

* Fondo Fiduciario Aapravasi Ghat

Aapravasi Ghat se incluyó en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO el 16 de julio de 2006. El Fondo se encarga de promover el sitio Aapravasi Ghat del Patrimonio Mundial como lugar de conmemoración nacional, regional e internacional. En junio de 2011 se publicó la orientación de política de planificación para la zona de Aapravasi Ghat con objeto de proteger y mantener el valor universal excepcional del sitio Aapravasi Ghat del Patrimonio Mundial. El objetivo es también preservar y mejorar las cualidades inherentes, el carácter urbano y la importancia cultural de esa zona protegida.

* Centro de Interpretación Beekrumsing Ramlallah

En 2010 se puso en marcha el proyecto del Centro de Interpretación con el fin de promover el patrimonio mundial y su valor universal excepcional y, al mismo tiempo, permitir el acceso al público. El proyecto ya se ha completado, y se inauguró el 2 de noviembre de 2014. El Centro propone un programa permanente y dinámico de educación y divulgación públicas, incluidas actividades en los emplazamientos y en las escuelas (desde 2010, se visita un promedio de 100 escuelas cada año).

* Fondo Fiduciario del Patrimonio Le Morne

El paisaje cultural de Le Morne se incluyó en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO el 10 de julio de 2008. El Fondo Fiduciario del Patrimonio Le Morne se encarga de preservar y gestionar el paisaje cultural de Le Morne para que pueda utilizarse de manera racional y sostenible, con pleno conocimiento de su valor universal y sin comprometer su autenticidad e integridad.

* Conservación de sitios del período colonial

Varios proyectos de conservación se han completado (Aapravasi Ghat, Vagrant Depot) o están en curso (sitio del patrimonio Trianon) con objeto de restaurar el patrimonio nacional asociado al período colonial. La Ruta del Trabajo en Régimen de Servidumbre surgió de la creación de una red entre países que han experimentado dicho régimen. El objetivo es compartir datos sobre proyectos relacionados con el trabajo de régimen de servidumbre. En particular, este proyecto se basa en el modelo de proyecto sobre la Ruta del Esclavo establecido por la UNESCO. La propuesta de Mauricio obtuvo el apoyo del Comité Ejecutivo de la UNESCO en octubre de 2014. Hasta la fecha, el Fondo Fiduciario Aapravasi Ghat ha llevado a cabo varios proyectos a fin de reunir elementos del patrimonio cultural inmaterial en toda la isla. Se documentaron 60 elementos de forma exhaustiva, y esta investigación dio lugar a la publicación de 10 libros a cargo del Fondo.

185. Además de proporcionar subvenciones y ayudas a las entidades religiosas, el Gobierno, en consonancia con su objetivo de promover la armonía racial y la unidad en la diversidad con miras a la preservación de su rico patrimonio cultural y la promoción de los idiomas, ha creado fondos fiduciarios, centros culturales, asociaciones de promoción de las lenguas y fondos del patrimonio. Se espera que, de esta manera, los mauricianos de todos los orígenes culturales tengan la oportunidad de participar en actividades religiosas y culturales de su elección, y promuevan la armonía y el respeto mutuo. Se han establecido las siguientes instituciones mediante legislación:

 a) Fondo del Patrimonio Nacional

 b) Fondo Fiduciario Aapravasi Ghat

 c) Junta de Censores de Cinematografía y de Teatro

 d) Centro de Conferencias y de Animación Cultural

 e) Fondo Fiduciario del Patrimonio Le Morne

 f) Fondo Fiduciario del Centro Cultural Islámico

 g) Fondo Fiduciario del Centro Nelson Mandela para la Cultura Africana

 h) Fondo Fiduciario del Centro Cultural Mauriciano

 i) Fondo Fiduciario Malcom de Chazal

 j) Consejo de Bibliotecarios Registrados de Mauricio

 k) Consejo de Museos de Mauricio

 l) Sociedad de Gestión de Derechos

 m) Biblioteca Nacional

 n) Departamento de Archivos Nacionales

 o) Fondo Fiduciario del Profesor Basdeo Bissoondoyal

 p) Fondo Presidencial para la Escritura Creativa

 q) Centro Ramayana

 r) Conservatorio Nacional de Música François Mitterand

 s) Corporación para el Desarrollo de la Cinematografía en Mauricio

 t) Fondo Fiduciario del Centro Cultural Marathi de Mauricio

 u) Fondo Fiduciario del Centro Cultural Tamil de Mauricio

 v) Fondo Fiduciario del Centro Cultural Telugu de Mauricio

 w) Galería Nacional de Arte

 x) Asociación para la Promoción del Hindi

 y) Asociación para la Promoción del Árabe

 z) Asociación para la Promoción del Bhojpuri

 aa) Asociación para la Promoción del Chino

 bb) Asociación para la Promoción del Criollo

 cc) Asociación para la Promoción del Inglés

 dd) Asociación para la Promoción del Marathi

 ee) Asociación para la Promoción del Sánscrito

 ff) Asociación para la Promoción del Tamil

 gg) Asociación para la Promoción del Telugu

 hh) Asociación para la Promoción del Urdu

186. La menor subvención otorgada asciende a 56.000 rupias, y la más elevada hasta la fecha es de 15,9 millones de rupias en el presupuesto para 2016-2017. Las subvenciones se destinan a las actividades y los gastos de administración de los órganos que se han establecido para promover los idiomas y las culturas en Mauricio.

187. Para proteger el derecho de los autores y la integridad de su labor, se han adoptado las siguientes medidas:

 a) La Ley de Derecho de Autor de 1997 se revisó y sustituyó por la Ley de Derecho de Autor de 2014, que prevé la protección de los derechos económicos y morales de los autores;

 b) La Dependencia de Lucha contra la Piratería del Departamento de Policía, la Autoridad Fiscal de Mauricio, la Oficina de la Propiedad Industrial y la Sociedad de Gestión de Derechos participan en la lucha contra la piratería y son responsables de aplicar la Ley de Derecho de Autor.

188. Con objeto de promover la difusión de las artes y la cultura, el Gobierno ha adoptado las siguientes medidas:

 a) Se proporciona asistencia financiera en forma de donaciones para la producción local de bienes culturales en el marco del Plan de Asistencia a Artistas, y para el desarrollo del sector creativo en el marco del Fondo Internacional de Fomento del Arte. La asistencia prestada a los artistas entre 2009 y 2016 figura en el siguiente cuadro.

(En rupias)

| *Año* | *Plan de Asistenciaa Artistas* | *Fondo Internacionalde Fomento del Arte* |
| --- | --- | --- |
| 2009 | 510 000 | Implementado desde 2010 |
| 2010 | 750 000 | 1 587 247 |
| 2011 | 795 000 | 2 946 120 |
| 2012 | 1 215 000 | 1 306 172 |
| 2013 | 3 852 528 | 1 044 899 |
| 2014 | 1680 000 | 267 900 |
| 2015 | 1 620 000 | 831 776 |
| 2016 | 3 158 450 | 644 121 |

*Fuente:* Ministerio de Arte y Cultura.

 b) Se ofrece a los artistas la posibilidad de exponer en el extranjero financiando su participación en eventos de renombre mundial en el marco del Fondo Internacional de Fomento del Arte. Empresarios culturales y artistas han sido empoderados mediante diferentes formas de asistencia e incentivos, promoviendo de esta manera el sector cultural con miras a su desarrollo sostenible;

 c) El Ministerio de Arte y Cultura vela por el respeto de la diversidad cultural mediante la promoción del pluralismo cultural y los intercambios culturales con otros países. Los programas de intercambio cultural entre Mauricio y países amigos como la India, Egipto, Seychelles y China prevén intercambios de artistas y grupos de artistas, intercambios de documentación y el intercambio de profesionales en diversas esferas artísticas y culturales;

 d) El Ministerio de Arte y Cultura también presta asistencia financiera a los artistas con discapacidad para que desarrollen su labor creativa, y alienta su participación en programas a nivel nacional.

189. Sin embargo, aunque la situación social de los artistas ha mejorado considerablemente y se valora la importancia de las obras de calidad así como de la creatividad, los derechos de los artistas aún no se protegen plenamente. Por consiguiente, el Gobierno tiene la intención de formular una nueva legislación en la que se reconocerán los derechos de los artistas respecto de la creación, la distribución y el disfrute de sus bienes y servicios culturales.

1. \* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial. [↑](#footnote-ref-1)